

**JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL**

**CARRERA 10 No 14-33 PISO 9**

**BOGOTA D.C**

**CLASE DE PROCESO  
EJECUTIVO SINGULAR**

**DEMANDANTE  
EDIFICIO OFICINA 93-40 PH**

**APODERADO  
CATALINA RODRIGUEZ ARANGO**

**DEMANDADO (A)  
MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON**

**CUADERNO 2  
MEDIDAS CAUTELARES**

**RAD. 11014003030-2018-0510-00**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180425341512252324

Nro Matricula: 50C-1747251

Página 1

Impreso el 25 de Abril de 2018 a las 09:26:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Predio: URBANO

OFICINA 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50C - 823439

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL OFICINAS 93-40

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180425341512252324

Nro Matrícula: 50C-1747251

Página 2

Impreso el 25 de Abril de 2018 a las 09:26:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$24,517,600

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812- 2

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-270911

FECHA: 25-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

3

**SEÑOR**  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (Reparto)**  
**E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON**

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, en mi calidad de apoderada de la parte Actora, en las condiciones civiles anotadas en la Demanda, respetuosamente solicito a usted que simultáneamente en el Mandamiento Ejecutivo se decreten las siguientes:

**MEDIDAS CAUTELARES**

Que se decrete el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de los demandados **MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON**, identificado el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1747251.

Afirmo bajo juramento, que los bienes descritos son de propiedad de los demandados y me reservo el derecho a denunciar otros bienes oportunamente a fin de proteger los intereses de mí representado.

Del Señor Juez



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO  
C.C. 51'878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.

4

**JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**EXPEDIENTE: 2018-00510**

*En atención a la solicitud realizada por la apoderado de la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,*

**RESUELVE:**

*1. El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1747251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, denunciado como de propiedad de la ejecutada MARÍA GLADYS GALLO CASTRIÑÓN.*

*A ésta, se limitan las medidas cautelares de conformidad con el inciso 3° del artículo 599 ibídem.*

**NOTIFÍQUESE,**

  
**FERNEY VIDALES REYES**  
JUEZ  
(2)

<b>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</b> SECRETARIA <b>17 MAY 2018</b> Bogotá, D.C. Por anotación en estado No. <u>24</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u> Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
---

Pasc



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Oficio N° 1726  
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

AL CONTESTAR FAVOR  
CITAR EL NÚMERO  
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
CIUDAD

RERERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT. 900.280.439-4
DEMANDADOS	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	C.C. 39.752.909
RADICADO	11001 40 03 030 2018-00510 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

Atentamente comunico a ustedes que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2018, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1747251 denunciado como de propiedad de la ejecutada MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARÍA

  
OLGA LUCIA POLIDO GUERRERO  
52300902 Bta  
Aut. Dte. Catalina Rodríguez  
Retire-19-Junio-2018  
Tel. 6166682

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION LOCALIDAD DE KENNEDY

E.

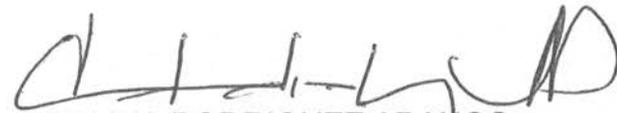
S.

D.

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN GENERAL**

**CATALINA RODRIGUEZ ARANGO**, identificada como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro de los procesos de la referencia, por medio del presente documento me permito autorizar a **OLGA LUCIA PULIDO GUERRERO**, identificada con la C.C. No. 52.300.902 de Bogotá, para que revise los procesos, retire a mi nombre los documentos, copias de autos, oficios, despachos comisorios pertinentes que se generen en desarrollo del proceso de la referencia y en general reciba de su parte información solicitada para conocer el trámite del proceso.

Del señor Juez,



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

C.C. 51.878.880 de Bogotá

T.P. 81.526 del C.S.J.

[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

Notaria  
**30**  
TREINTA

*Notaría Treinta de Bogotá*

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Este memorial fué presentado personalmente ante la Suscrita Notaria por:

**RODRIGUEZ ARANGO MARIA CATALINA**

Identificado con: C.C. 51878880

T.P. de Abogado No. 81526

quien declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.



Verifique estos datos en:  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

WS33RZ71QYRH9IUY

FIRMA

o8p0pppm8im8im8p

Bogotá D.C. 16/01/2018

a las 08:52:27 a.m.

**ROSA MERCEDES ROMERO PINTO**  
**NOTARIA 30 BOGOTA D.C.**

tecg





SECRETARÍA DE COLOMBIA  
 SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
 BOGOTÁ - PERÚ 6 A 11 M

BANCOLOMBIA  
 RECAUDO Fecha: 21-06-2018 16:35 Costo: 0.00  
 Conv: 38671 - SNR ORIP BOG CENTRO DERECH  
 Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CEN  
 Ciudad: BOGOTÁ  
 Caj: 004 Sec: 1964  
 Valor Tot: \$ 36,400.00xxxx  
 Forma de Pago Efec: \$ 36,400.00  
 Pagador: 1  
 Ref: 62201846296

620278219

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID62  
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
 NIT 899.999.007-0

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 04:27:23 p.m.  
 No. RADICACION: 2018-46296

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO OFICINAS 93-40  
 OFICIO No.: 1726 del 24-05-2018 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C.  
 MATRICULAS 1747251 BOGOTÁ D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
<b>Total a Pagar: \$</b>			<b>20,100</b>	

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO VLR:20100

20

620278220

BOGOTÁ ZONA CENTRO LIQUID62  
 SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
 NIT 899.999.007-0

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 04:27:27 p.m.

No. RADICACION: 2018-394451

MATRICULA: 50C-1747251

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO OFICINAS 93-40

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300  
 ASOCIADO AL TURNO No: 2018-46296  
 FORMA DE PAGO:  
 EFFECTIVO VLR:16300



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

00

Oficio N° 1726  
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

AL CONTESTAR FAVOR  
CITAR EL NÚMERO  
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
CIUDAD

RERERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT. 900.280.439-4
DEMANDADOS	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	C.C. 39.752.909
RADICADO	11001 40 03 030 2018-00510 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

Atentamente comunico a ustedes que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2018, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1747251 denunciado como de propiedad de la ejecutada MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,



  
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARÍA

Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S.

JUZG 30 CIVIL M. PAL

87527 20-JUN-18 12:33

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO OFICINAS 93-40  
PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO OFICIO**

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa acredito el diligenciamiento del oficio de embargo No. 1726 con destino a la OFICINA DE INSTRUMENTOS DE BOGOTA – ZONA CENTRO, entregado el 21/06/2018 para los fines pertinentes.

Del señor Juez,

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

28 JUN 1968

SECRET  
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL  
WASHINGTON, D.C. 20540  
Luz Arroyo Rodriguez  
Secretary



Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S.

11/11  
D.

10

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO OFICINAS 93-40  
PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

JUZG 30 CIVIL M. PAL

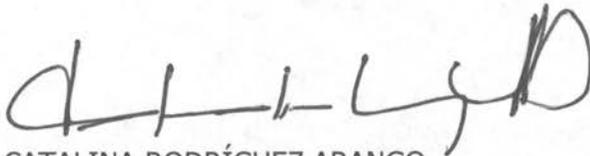
**RAD. 2018-00510**

**ASUNTO: SOLICITUD REQUERIR**

88887 3-AUG-18 12:21

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito Señor Juez se sirva requerir a la Oficina de **Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Centro** para que informe al despacho el trámite dado al Oficio No. 1726 de fecha 24 de mayo de 2018 y que fue tramitado ante dicha entidad el 21 de junio de 2018 como obra dentro del plenario.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180808325114328823

Nro Matrícula: 50C-1747251

Pagina 1

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 12:24:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

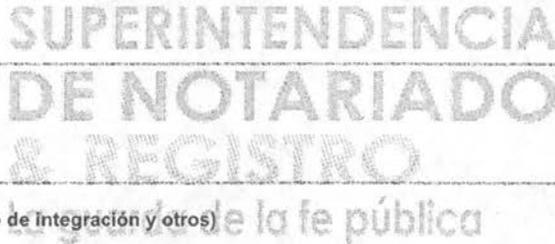
Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940%  
ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 823439

Hipoteca L Bancolombia

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO OFICINAS 93-40

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO

DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X



12



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180808325114328823**

**Nro Matrícula: 50C-1747251**

Página 3

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 12:24:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*  
=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

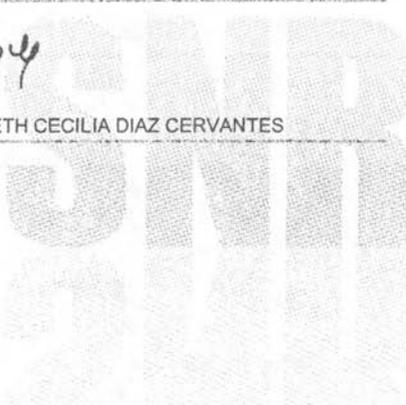
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-492604

FECHA: 08-08-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

JUZG 30 CIVIL M. PAL

Señor

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S.

RF

89104 18-AUG-18 12:44  
D.

31

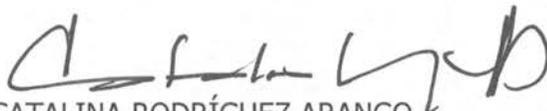
**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO OFICINAS 93-40  
PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**ASUNTO: DECRETAR SECUESTRO INMUEBLES**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, inscrito como se encuentra el embargo sobre los inmuebles identificados con el FMI No. 50C-1747251 como consta en los certificados de tradición y libertad adjuntos, de manera respetuosa solicito Señor Juez se sirva ordenar su secuestro, para lo cual invoco se comisione al Señor **ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.**

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

AL DESPACHO HOY

10 4 AGO. 2018

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE  
SIRVASE PROVEER.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA,  
SECRETARIA



Bogotá D.C., Julio 9 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE13309

Doctor (a)

**Luz Ángela Rodríguez García**

Secretaria Juzgado 30 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 9 Edificio Hernando Morales Molina

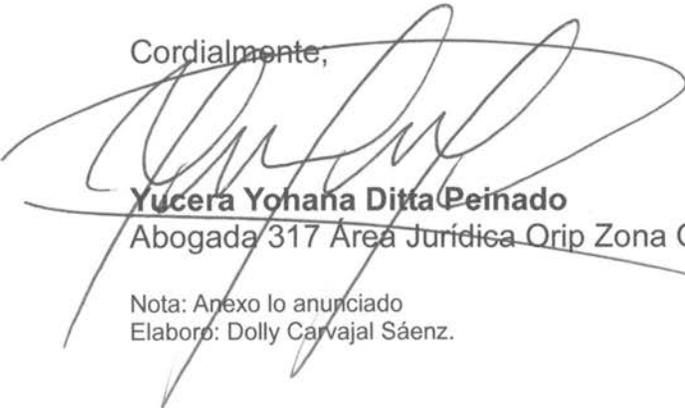
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	1726 de Mayo 24//2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001 40 03 030 2018-00510-00
	DEMANDANTE	Edificio Oficina 93 40 Propiedad Horizontal
	DEMANDADO	María Gladys Gallo Castrillón
	TURNO 2018-	46296 Folio de Matricula 050C-1747251.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,



**Yucera Yohana Ditta Peinado**  
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado  
Elaboró: Dolly Carvajal Sáenz.



Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Bogotá Zona Centro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá  
D.C. - Colombia  
Email: [ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co)  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

**FORMULARIO DE CALIFICACION  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

51

Pagina 1

Impreso el 05 de Julio de 2018 a las 07:50:21 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2018-46296 se calificaron las siguientes matriculas:**

1747251

**Nro Matricula: 1747251**

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0216ZRKC  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

1) KR 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 21-06-2018 Radicacion: 2018-46296 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 1726 del: 24-05-2018 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00510-00 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

EDIFICIO OFICINAS 93-40 P.H 9002804394  
JALLO CASTRILLON MARIA GLADYS 39752909 X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador :
	Dia	Mes	Ano	
 ABOGA317.10	18	JUL	2018	 Registrador Principal (E)

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1747251

Pagina 1

Impreso el 27 de Julio de 2018 a las 10:03:39 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACION: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009  
CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKC COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO  
1) KR 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)

**TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)**  
23439

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 12-09-2008 Radicacion: 2008-93253 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 3292 del: 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

**A: BANCOLOMBIA S.A.** 8909039388

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 06-03-2009 Radicacion: 2009-24036 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 537 del: 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OFICINAS 93-40 (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40**

8300538122

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 09-06-2009 Radicacion: 2009-56956 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 0774 del: 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40

NIT P.A 830.053.812-2

**A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS**

39752909 X

**ANOTACION: Nro 4**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 09-06-2009 Radicacion: 2009-56956 VALOR ACTO: \$ 24,517,600.00

Documento: ESCRITURA 0774 del: 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS

93-40 NIT P.A 830.053.812- 2

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 21-06-2018 Radicacion: 2018-46296 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1726 del: 24-05-2018 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00510-00 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: EDIFICIO OFICINAS 93-40 P.H 9002804394

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS 39752909 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-18696 fecha 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

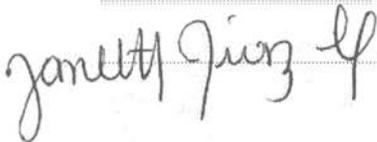
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC48

**TURNO: 2018-394451**

**FECHA: 21-06-2018**



El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

620278219

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 04:27:23 p.m.  
No. RADICACION: 2018-46296

*Handwritten signature and initials*

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO OFICINAS 93-40  
OFICIO No.: 1726 del 24-05-2018 JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.  
MATRICULAS 1747251 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARBO	N	1	19,700	400
<b>Total a Pagar:</b>			<b>\$ 20,100</b>	

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO VLR:20100

*Handwritten signature: Am AC*

20

620278220

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID62  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 21 de Junio de 2018 a las 04:27:27 p.m.  
No. RADICACION: 2018-394451

MATRICULA: 50C-1747251

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO OFICINAS 93-40

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-46296

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



18

Oficio N° 1726  
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

AL CONTESTAR FAVOR  
CITAR EL NÚMERO  
COMPLETO DE RADICADO

Señor (es)  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
CIUDAD

RERERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE	EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT. 900.280.439-4
DEMANDADOS	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	C.C. 39.752.909
RADICADO	11001 40 03 030 2018-00510 00	
ASUNTO	COMUNICA DECRETO DE MEDIDA CAUTELAR	

Cordial saludo,

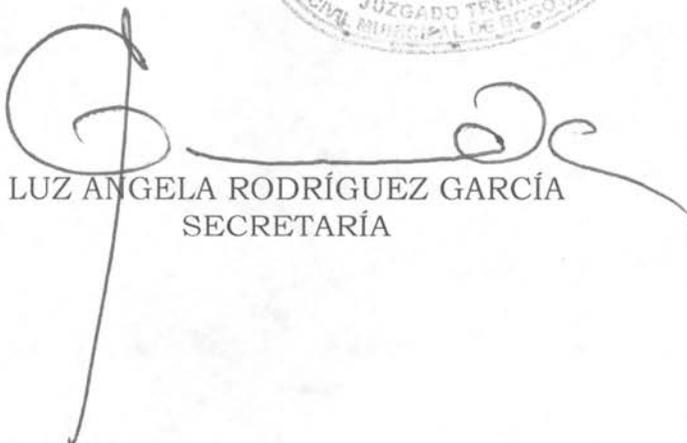
Atentamente comunico a ustedes que mediante auto de fecha 16 de mayo de 2018, dictado en el proceso de la referencia, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N°50C-1747251 denunciado como de propiedad de la ejecutada MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.

Una vez registrado, favor expedir certificado de la matrícula conforme lo normado en el Art. 593 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,



  
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARÍA

14-8

101

Bogotá D.C., Julio 9 de 2018,

ORIPBZC- 50C2018EE13309

Doctor (a)

**Luz Ángela Rodríguez García**

Secretaria Juzgado 30 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 33 Piso 9 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.

JUZG 30 CIVIL N. PAL  
89249 15-AUG-18 16:52

REFERENCIA:	SU OFICIO	1726 de Mayo 24//2018
	PROCESO	Ejecutivo Singular N° 11001 40 03 030 2018-00510-00
	DEMANDANTE	Edificio Oficina 93 40 Propiedad Horizontal
	DEMANDADO	María Gladys Gallo Castrillón
	TURNO 2018-	46296 Folio de Matricula 050C-1747251.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

**Yucera Yohana Ditta Peinado**  
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado  
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.



15 AGO. 2018

EN LA FECHA: \_\_\_\_\_ SE AGREGA  
EL ANTERIOR MEMORIAL, ENCONTRÁNDOSE  
EL PROCESO AL D. S. C. MO. PROVEA  
  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



20

Despachos Judiciales

Consultas

## Reimprimir Documentos WP

## Reimprimir Actas y Telegramas

## DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Ciudad

JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad

CIVIL

Despacho

JUZGADO 030 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

## DATOS DESIGNACIÓN

Área

OTROS CARGOS

Oficio

SECUESTRES

Número de Proceso (23 dígitos)

11001400303020180051000

Consecutivo Designación

Consultar

Estado	Nombre Auxiliar	Fecha Designación	Cod. Despacho	Documentos
Designado	TRANSLUGON LTDA	15/08/2018 6:06:40	Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá D.C.	<a href="#">Descargar (/STS/Servicios/... Id=792150&amp;Nom...</a>

1 - 1 de 1 registros

anterior

1

siguiente

## PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)<https://sirna.ramajudicial.gov.co:4443/Auxiliares/Paginas/ReimprimirDocumentos.aspx>

Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)  
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)  
iberlUS (<http://www.iberius.org>)  
e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)  
Unión Europea ([http://www.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.europa.eu/index_es.htm))  
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)  
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

---

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

---

E-mail  
[csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co)

HORARIO DE ATENCIÓN

---

Lunes a Viernes  
8:00 a.m. a 1:00 p.m.  
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

21

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 2018-00510

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula N°50C-1747251 tal y como se evidencia en el certificado de tradición obrante a folios 11 y 12, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra TRANSLUGON LTDA, como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Líbrese Despacho comisorio.

NOTIFIQUESE,

  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SECRETARIA	
22 AGO. 2018	
Bogotá, D.C. _____	
Por anotación en estado No <u>131</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>	
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García	

PF



T

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118152411B521A

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 08:48:09

0118152411 PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSLUGON LTDA

N.I.T. : 830098528-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01155864 DEL 8 DE FEBRERO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 5,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 # 14 - 56 OFICINA 308

EDIFICIO EL PILAR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : translugonltda@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 No 83 - 36 / 40 EDIFICIO SATURNO LOCAL 108

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : translugonltda@hotmail.com

CERTIFICA:

Handwritten mark

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000200 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00813795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA LUGON LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1116 DE NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01474298 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: LUGON LTDA POR EL DE: TRANSLUGON LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002146	2004/08/18	NOTARIA 55	2004/08/25	00949554
2418	2009/11/20	NOTARIA 55	2009/11/24	01342743
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474294
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474295
1116	2011/04/25	NOTARIA 35	2011/04/29	01474298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ENERO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS E SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y MAQUINARIA PESADA, PROPIOS Y/O DE TERCEROS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES; CON SON: INDIVIDUAL TAXI, COLECTIVO, CARRETERA, ESPECIAL, MIXTO Y CUALQUIER OTRO QUE SURJA POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL LUGAR A OPERAR Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DEL CIUDADANO; B) OPERAR DE FORMA DIRECTA EN INDIRECTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA URBANA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD; C) PODRÁ ADMINISTRAR Y TOMAR EN ARRIENDO, COMODATO, PRÉSTAMO, CONCESIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, POR DONACIÓN, COMPRA O PERMUTA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TODA CLASE. D) LA COMPAÑÍA PODRÁ EJERCER Y/O CELEBRAR TODA ACTIVIDAD DE LICITACIONES, CONTRATACIONES, DE LOS SECTORES ESTATALES, PÚBLICA, PRIVADA DEL GOBIERNO Y PODRÁ ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL MISMO A NIVEL NACIONAL. E) LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR, OPERAR Y FUNCIONAR EN EL SERVICIO DE ENCOMIENDAS DE GIROS Y MENSAJERÍA, SERVICIO AIRE, MAR Y TIERRA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; F) LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE: RECIBIR, COMPRAR, ENTREGAR, ARRENDAR, PERMUTAR, REMATAR, ADJUDICAR VEHÍCULOS DE TERCEROS O DE SU PROPIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ CREAR Y FORMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ESCRITURAS, BONOS, PAGARES, PRENDAS Y TÍTULOS VALORES QUE GARANTICEN LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO OBJETO SOCIAL. AL IGUAL PODRÁ ADQUIRIR PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE CUPOS O DERECHOS DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PÚBLICOS Y PARTICULARES EN CUALQUIER MODALIDAD DE TRANSPORTE; G) LA COMPAÑÍA PUEDE RECIBIR, TOMAR Y COLOCAR DINEROS A MUTUO A LAS TASAS LEGALES CORRIENTES COBRO DE LAS MORATORIAS; H) PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD DE COBRO JUDICIAL, COMPRA O VENTA DE CARTERA, I) LA COMPAÑÍA PODRÁ CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y FINANCIERAS COMO SON APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES DE AHORRO Y SIMILARES, CDTs, BONOS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS, TOMAS CRÉDITOS ASESORAR O REPRESENTAR EN LOS MISMOS, SERVIR DE AVAL O FIADOR, O DE IGUAL FORMA UTILIZAR DICHOS SERVICIOS DE TERCEROS, COMO PUEDE RECIBIR DINEROS PARA SU GESTIÓN A MUTUO O POR ADMINISTRACIÓN POR PAGO DE COMISIÓN O INTERESES A PLAZOS O POR RESULTADOS. J) PODRÁ COMPRAR, ADMINISTRAR,

3

ADQUIRIR, RECIBIR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR CUALQUIER MODO SEA POR DONACIÓN; COMPRA VENTA, PERMUTA, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRANSFERENCIA DEL DOMINIO, CESIÓN DE DERECHOS, ARRIENDO, COMODATO, POSESIÓN Y COMPRA DE VEHÍCULOS DE SALVAMENTOS, OTROS; K) PUEDE GRAVAR CON PRENDA HIPOTECA BIENES MUEBLES E INMUEBLES. L) PODRÁ RECLAMAR LA RESPECTIVA DECLARACIONES PERTENENCIA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA REPRESENTADA POR SUS ACCIONISTAS O GERENTE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. M) PUEDE RECIBIR Y HACER DONACIONES, ADQUIRIR, ENAJENAR BIENES Y SERVICIOS; N) PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, TODA CLASE DE CONTRATO O CONVENIO, TOMAR PÓLIZAS DE SEGURO, PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y SUS OPERACIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO SUS OBLIGACIONES PARA CON TERCEROS; O) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y/O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER ÍNDOLE. G) LA COMPAÑÍA PODRÁ CREAR Y CONFORMAR Y/O HACER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. H) PUEDE LA COMPAÑÍA FORMAR FONDOS DE AHORRO PRIVADOS BAJO SU ADMINISTRACIÓN ENTRE LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CARNETIZADOS, CON ACEPTACIÓN Y LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; G.) PODRÁ LA COMPAÑÍA EXIGIR COMO GARANTÍA DE AMPARO Y CUMPLIMIENTO A LOS TOMADORES DE BIENES DE LA SOCIEDAD POR ARRIENDO O COMO AFILIADOS Y COMO REQUISITO DE INGRESO EL PAGO DE UNA CUOTA DE DINERO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL C.C. 000000079800652

NO. CUOTAS: 49,000.00 VALOR: \$49,000,000.00

RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO C.C. 000000079658995

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TRANSITORIAS, Y AMBOS SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DE

SOCIOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01474300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTELLANOS AGUILAR JOSE RAFAEL	C.C. 000000079800652
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	C.C. 000000079658995

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES DE A.) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CONFORME A LAS DIRECTRICES QUE LE TRACEN LA JUNTA DIRECTIVA. B) PODRÁ EFECTUAR CONTRATOS SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. C) RENDIR UN INFORME DETALLADO MENSUAL, A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. D) CONCILIAR Y NEGOCIAR Y DEUDAS DE LA EMPRESA. E) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS, AUTORIDADES: F) LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS AL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. G) PODRÁ EFECTUAR APERTURA DE, CUENTAS BANCARIAS, FIDUCIA Y ADQUIRIR COMPROMISOS CON TERCERO; PARA LO CUAL TODO CONVENIO, CRÉDITO Y CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR ÉL GERENTE PARA LA VALIDEZ LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NO. 00035135 DEL LIBRO V, JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.800.652 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52458345, O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EJECUTE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. PARA LA ASIGNACIONES COMO SECUESTRE AUXILIAR DE JUSTICIA. EL APODERADO ESTARA FACULTADO ENTRE OTROS: A. PARA QUE ADELANTE, TRAMITE Y FORMALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIAS A FIN DE QUE TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE Y DEBA ATENDER LA SOCIEDAD REPRESENTADA, SE LLEVEN A CABO Y SE REALICEN EN DEBIDA Y LEGAL FORMA. B. PARA QUE ASISTA A DILIGENCIA COMO AUXILIAR DE JUSTICIA Y TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CARGO (SECUESTRE) ACEPTE DILIGENCIAS Y RELEVOS ASIGNADOS POR LOS JUZGADOS INSPECCIONES, REVISE PROCESO, RINDA INFORME EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA TRANSLUGON LTDA. LAS ANTERIORES FACULTADES SE OTORGAN SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA SALVO LAS ESTABLECIDAS EN LA REGULACIÓN VIGENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

\* \* \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118152411B521A

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 08:48:09

0118152411 PAGINA: 3 de 3

\*\*\*\*\*

\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

24



**TRANSLUGON** LTDA.  
NIT.830.098.528-9

*Handwritten signature*

*Handwritten number 25*

JUZG 38 CIVIL M. PAL

89531 24-AUG-18 11:54

SEÑOR

JUEZ TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
CARRERA 10 No 14-33 PISO 9 EDIFICIO HMM  
F. S. D.

**PROCESO: 11001400303020180051000**  
**TELEGRAMA: 66912**  
**DEMANDANTE: EDIFICIO OFICINA 93-40 PH**  
**DEMANDADO: MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON**  
**ASUNTO: ACEPTACION DE SECUESTRE**

**JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA.** Con NIT No **830.098.528.-9**, en mi condición de secuestre designado, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de informar que **acepto** el cargo designado por su despacho, estoy a la espera de la fecha y hora para la diligencia

Con el acostumbrado respeto.

**TRANSLUGON** LTDA

Atentamente,

**TRANSLUGON** LTDA.  
NIT. 830.098.528-9  
REPRESENTANTE LEGAL  
**JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR**  
CC.79.800.652 DE BOGOTA

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737- 3206615858

**TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM**

04 SEP. 2018

EN LA FECHA  
SE AGREGA AL EXPEDIENTE  
PARA QUE CONSTE ART. 107

Luz Angela Rodriguez  
Secretaria

157.830.000.000.000

SECRETARIA MUNICIPAL DE PROYECTOS  
CALLE 107 N. 133 PISO 3 OFICINA 303

SECRETARIA MUNICIPAL DE PROYECTOS  
CALLE 107 N. 133 PISO 3 OFICINA 303  
BOGOTÁ, D. C.

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PROYECTOS  
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, D. C. EN VIRTUD  
DE LA LEY 1472 DE 2011 Y DE LA LEY 1712  
DE 2014, EN EL USO DE LOS RECURSOS  
ASIGNADOS PARA EL MANEJO DE LOS  
PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO  
DE BOGOTÁ, D. C. EN EL AÑO 2018, SE  
AGREGA AL EXPEDIENTE PARA QUE CONSTE  
ART. 107.

SECRETARIA MUNICIPAL DE PROYECTOS



26

DESPACHO COMISORIO N° 257/18

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL (OS)

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE –  
REPARTO (creados por el acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de  
2017)

INSPECCIONES DE POLICIA

Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N°2018-00510 de EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLON, llevado en este despacho y mediante auto de fecha 21 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de inmueble. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el inciso 5° del artículo 39 del Código General del Proceso.

I N S E R T O S

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia del mencionado auto.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1747251 ubicado en la KR 14 No. 93-40 OF. 404 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

3o.- El(a) abogado(a) CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO identificado con C.C. No.51.878.880 y T.P. No. 81.526 del C.S. de la J, actúa como apoderado(a) de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia TRANSLUGON LTDA, quien se ubica en la CARRERA 10 No. 14-56 OF. 308 EDIFICIO EL PILAR de esta ciudad y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy 3 de septiembre de 2018.

  
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA

  
OLGA LUCÍA PULIDO GUERRERO  
52300902 Bta  
Bta Aut. Dte. Catalina  
Rodríguez a folio 6  
Retire-sept-07-2018.



2

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **66912**

Respetado doctor

**TRANSLUGON LTDA**

DIRECCION CARRERA 10 No 14-56 OFICINA 308 EDIFICIO EL PILAR  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001400303020180051000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 030 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 9**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ

Fecha de designación: **miércoles, 15 de agosto de 2018 6:06:40 a. m.**

En el proceso No: **11001400303020180051000**



28

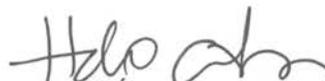
**ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO No. 257/18 DE TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2018; PROVENIENTE DEL JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-0510. DEMANDANTE: EDIFICIO OFICINAS 93 – 40 PROPIEDAD HORIZONTAL. DEMANDADO: MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLON. RADICACIÓN INTERNA No. 2018 – 521 – 014572 - 2**

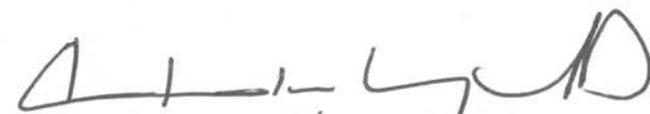
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los DOCE (12) DÍAS del mes de JUNIO de 2019, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Chapinero, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, dentro de las medidas internas de descongestión adoptadas por la Alcaldía Local de Chapinero, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor ENRIQUE CÁCERES MENDOZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.729.789 de Bogotá, abogado contratista de la Alcaldía Local para estas diligencias, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. Igualmente se deja constancia que el despacho comisorio señala designación de Auxiliar de la Justicia en cabeza de la firma TRANSLUGON pero al constatar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia que se encuentran activos, se pudo observar que dicha Empresa no se encuentra activa, por lo cual, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 48 del Código General del Proceso se procede a RELEVAR AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA, Y EN SU LUGAR, previa revisión de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en la modalidad de Secuestres, se procede a convocar de urgencia a Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre, para lo que se llama a la firma AG SERVICIOS Y SOLUCIONES., la cual se hace presente para otra diligencia que concurre en esta misma fecha, y que se ha hecho presente por intermedio de su delegada, señora ANGELICA MARIA LEÓN MELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.440.397 de Bogotá, a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es Calle 12 B No. 9 – 20 Oficina 223, Teléfono 316 – 279 47 43". Se aporta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la firma designada como Secuestre y carta de autorización para la presente actuación suscrita por la respectiva Representante Legal de la empresa. Se verifica que la empresa en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo de Secuestre, para lo cual promete cumplir bien y fielmente con los deberes que como Auxiliar de la Justicia le corresponden. Acto seguido se ordena el desplazamiento al sitio ordenado en la comisión judicial, esto es la Carrera 14 No. 93 – 40 Edificio de oficinas, en cuyo inmueble se encuentra la Oficina 404 objeto de la medida. En el lugar se encuentra presente la apoderada judicial de la parte demandante, doctora MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 51.878.880 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 81.526 del Consejo Superior de la Judicatura. Se encuentra presente también la señora Administradora del Edificio, SONIA MARGARITA PINEDA PARGA, quien presenta la Cédula de Ciudadanía No. 41.617.206 de Bogotá, advirtiéndose que la Demandante es la propia administración de la Copropiedad. Ya en el lugar de recepción del edificio se informa sobre el objeto de la visita y se permite el acceso a la Oficina 404, localizada en el cuarto piso del complejo empresarial y de oficinas, al costado occidental. La apoderada judicial de la parte actora hace entrega en dos (2) folios útiles vueltos un ejemplar actualizado a la fecha del Certificado de Tradición y Libertad No. 50C – 1747251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, correspondiente a la Oficina 404 con área de 73,56 metros cuadrados y coeficiente de copropiedad de 5,6940%, Certificado que da cuenta a Anotación No. 005 de inscripción de medida judicial de Embargo dentro del Proceso Ejecutivo con Acción Personal de EDIFICIO OFICINAS 93 – 40 P. H. contra MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLÓN, y que se trata de la medida cautelar de la que emana la presente comisión. Acto seguido nos atiende la diligencia la señora OMAIRA STELLA GALLO CASTRILLÓN, quien manifiesta ser la hermana de la demandada, señora MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLÓN, persona que se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 52.480.106 de Bogotá, y a quien al ser hermana de la demandada, se le comenta sobre la medida judicial decretada en contra del inmueble y se le concede el uso de la palabra para que al respecto se pronuncie, lo que hace así: "Ella, o sea mi hermana, se encuentra fuera del país, está en una situación bastante grave de salud, es por eso que yo estoy al frente, y por eso se atrasaron las cuotas y no hubo forma de rentar la oficina, no hubo forma de hacer un poder, dependemos de como sea la evolución de doña Gladys, pero a nosotros como terceros nos toca asumir la deuda y ya hablamos con la abogada y la señora administradora para llegar a un acuerdo de pago, que la junta administradora lo tiene que aprobar". Acto seguido se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial de la parte demandante, quien señala: "No habiendo oposición a resolver, solicito al despacho declarar legalmente secuestrado el inmueble objeto de la diligencia, y solicito se deje el inmueble en calidad de depósito provisional y gratuito a cargo de la persona que atiende la diligencia". Por la Alcaldía Local, se observa que nos encontramos en el lugar indicado en el despacho comisorio, y ante la inexistencia de oposición válida alguna se ordena a la Auxiliar de la Justicia a identificar el inmueble Oficina 404 del Edificio Oficinas 93 – 40 Propiedad Horizontal, y se procede de su parte así: Se trata de una oficina localizada en el cuarto piso del Edificio, ingresamos por puerta en vidrio y encontramos un cubículo con división en vidrio, nos dirigimos a mano derecha y hay dos baños que cuentan con dos servicios, sanitario y lavamanos, estucadas y pintadas sus paredes, puertas en madera, chapa metálica, a mano izquierda hay una zona común que nos dirige a tres oficinas o divisiones para oficinas, con divisiones en vidrio también,



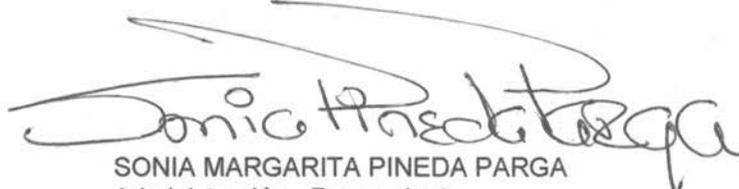
al fondo se observa un espacio para sala de juntas también con división en vidrio, a mano izquierda muro divisorio donde encontramos un espacio para cocineta, todas las paredes estucadas y pintadas y techos en dry wall, pisos en baldosa; sus linderos: por el Norte, con muro estructural de por medio que lo separa de la Oficina 401 del mismo complejo de Oficinas, al Sur, muro divisorio estructural que lo separa de contadores de agua; por el Oriente, que es su frente, paso común que da a Oficinas 402 y 403 del mismo Edificio; por el Occidente, con vacío que da sobre la Carrera 14 de la nomenclatura urbana de la ciudad, *muros y ventanales estructurales de por medio; por el Cenit, placa en concreto que lo separa del piso quinto del Edificio, Oficina 504; y por el Nadir, placa en concreto que lo separa del tercer piso del inmueble; el inmueble se encuentra en buen estado de conservación, cuenta con servicios de agua y luz*". Por la Alcaldía se hace constar que conforme a los insertos se trata del bien inmueble sobre el que se encuentra registrada la medida cautelar de embargo que precede al presente secuestro. Surtido lo anterior, y como quiera que en el momento no se presenta oposición válida alguna, por el despacho de la Alcaldía SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO OFICINA 404 CON ÁREA DE 73,56 METROS CUADRADOS Y COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE 5,6940%, LOCALIZADA EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO OFICINAS 93 - 40 P. H, DIRECCIÓN CARRERA 14 No. 93 - 40 DIRECCIÓN CATASTRAL KR 14 93 40 OF 404, IDENTIFICADO CON EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD NO. 50C - 1747251 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA CENTRO. Acto seguido se concede el uso de la palabra a la Auxiliar de la Justicia designada quien manifiesta: "Recibo de forma real y material el bien inmueble antes descrito y aliterado y procedo a constituir sobre el mismo contrato a título de depósito provisional y gratuito en cabeza de la señora OMAIRA STELLA GALLO CASTRILLÓN, quien nos atiende la diligencia". Por la Alcaldía Local de Chapinero, comisionada para la práctica de la presente actuación, se pasa a informar a la persona que nos atiende la diligencia, en el sentido de hacerle ver que en lo sucesivo se deberá entender con la firma designada como Secuestre en relación con la administración del inmueble y se le hacen las demás advertencias de Ley. Igualmente se observa que el despacho comisorio asignó gastos de honorarios de Auxiliar de la Justicia por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00), valor que es pagado por parte de la apoderada judicial de la parte interesada, en efectivo, en el momento mismo de cierre de la presente diligencia. De esta forma se da cumplimiento a la comisión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, siendo la UNA CUARENTA DE LA TARDE (1:40 P. M.), por quienes en ella intervinieron.

  
HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA  
Alcalde Local

  
MARIA CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
Aporerada Judicial Parte Demandante

  
ANGELICA MARÍA LEÓN MELO  
Secuestre  
AG SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS

  
SONIA MARGARITA PINEDA PARGA  
Administración - Demandante

  
OMAIRA STELLA GALLO CASTRILLÓN  
Quien atiende la diligencia

  
ENRIQUE CACERES MENDOZA  
Secretario Ad Hoc



**AG**  
**SOLUCIONES Y**  
**SERVICIOS SAS.**

Respetados Señores:

JUZGADO: 30 Civil Municipal PODER No. 741

PROCESO No. 2018-0510.

JUZGADO DE ORIGEN: \_\_\_\_\_

COMISORIO N°: 257/18.

ASUNTO. **DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G. DEL P.**

Cordial Saludo:

En mi calidad de Representante Legal de AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha **autorizado** a: **ANGELICA MARIA LEON MELO**, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía N° **52.440.397 de Bogotá**, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, ciñéndome también al Numeral primero 1. Parágrafo tercero del art. 48 C.G.DEL.P.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN SELLO Y NUMERO CONSECUTIVO.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente,

Atentamente,

  
**AG Servicios y Soluciones S.A.S.**  
Auxiliar de la Justicia  
**EDNA PATRICIA RIVERA QUINTANA.**  
Representante Legal  
Teléfonos: 2814209 - 316-2794743  
Email: ag.auxiliardejusticia@gmail.com  
Cl. 12 B No. 9-20 Of.223 Ed Vasquez - Bogotá D.C

Rama Judicial Del Poder Publico  
Centro de Servicios de Alternativas  
Jurisdiccionales para Juicios Civiles  
Laborales y de Familia

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL  
El documento fue presentado personalmente por  
Edna Patricia Rivera Q.  
Quien se identificó con C.C. No. \_\_\_\_\_  
T.R. No. \_\_\_\_\_ Bogotá, D.C. 21 MAR 2018  
José Luis Pulido E.

31 4



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119353792EFF2C

10 DE JUNIO DE 2019 HORA 08:58:47

0119353792

PÁGINA: 1 DE 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.  
N.I.T. : 900647431-3 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02356390 DEL 23 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
ACTIVO TOTAL : 6,500,000  
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 12 B NO. 9-20 OF.223 ED VASQUEZ

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 12B NO. 9-20

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : AG.AUXILIARDEJUSTICIA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758880 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SANJUAN SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02009071 DEL LIBRO IX,

Constanza del Pilar Puente Trujillo

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SANJUAN SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS  
POR EL DE: AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2015/07/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/06	02009071
SIN NUM	2016/02/12	ACCIONISTA UNICO	2016/02/15	02062023

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA COMPRA Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, PRESTAMOS HIPOTECARIOS, PRESTAMOS CON RESPALDO DE TITULOS VALORES, COMPRA DE CARTERA COMO. LETRAS, PAGARES, CHEQUES, DERECHOS GERENCIALES, DERECHOS LITIGIOSOS, E HIPOTECARIOS, NEGOCIOS QUE PODRAN LLEVARSE A CABO CON ENTIDADES ESTATALES PARTICULARES O EXTRANJERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. PODRA LLEVARSE A CABO LA INVERSION DE BIENES MUEBLES URBANOS O RURALES Y EL GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, ASI MISMO LA INVERSION EN BIENES MUEBLES. B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. C) LA REPRESENTACIÓN Y EL AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; D) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O APORTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES EN PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. E) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS MANUFACTUREROS, MERCANCÍAS EN GENERAL, TELAS, VESTUARIO DE TODA INDOLE YA SEA FAMILIAR O INDUSTRIAL, ZAPATERIA EN GENERAL, JUGUETERÍA, REPUESTOS AUTOMOTORES PARA VEHICULOS FAMILIARES Y COMERCIALES, MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCION, EL AGRO, LA INDUSTRIA, MISCELANEOS Y DE ASEO EN GENERAL. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRA: HACER CUALQUIER CLASE DE INVERSIONES, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL, HACER CUALQUIER CLASE DE INVERSIONES, TALES COMO FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑIAS, PERMUTAR, GRAVAR LOS INMUEBLES, CAMBIAR LA FORMA DE ESTOS, REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ETCÉTERA, TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DOCUMENTOS Y CIVILES, BANCARIOS Y COMERCIALES, IMPORTAR, EXPORTAR, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODA INDOLE Y ESPECIE DE COMERCIO LICITOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA, FUNDAR OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, SI LA CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD ASI LO INDICARE Y LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119353792EFF2C

10 DE JUNIO DE 2019 HORA 08:58:47

0119353792

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 06 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02252671 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

RIVERA QUINTANA EDNA PATRICIA

C.C. 000000052477113

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO

CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2017  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

33 6



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119353792EFF2C

10 DE JUNIO DE 2019. HORA 08:58:47

0119353792

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Peña*

3A 7



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190612971620947955

Nro Matrícula: 50C-1747251

Página 1

Impreso el 12 de Junio de 2019 a las 11:41:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) KR 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)**

50C - 823439

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO OFICINAS 93-40

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO

DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X



35 8



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190612971620947955

Nro Matrícula: 50C-1747251

Pagina 3

Impreso el 12 de Junio de 2019 a las 11:41:08 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

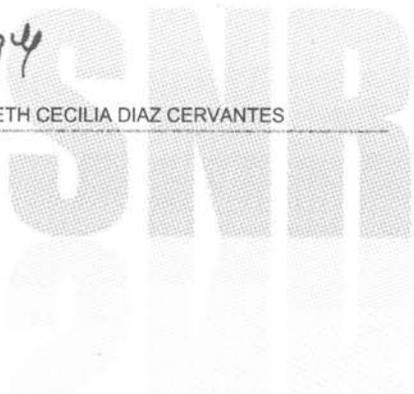
USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-392475

FECHA: 12-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

369



Bogotá, D.C., junio cuatro (4) de 2019

**ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO**

Al Despacho del Señor Alcalde Local el Despacho Comisorio No. 257/18, proveniente de Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá, radicado por ante esta Localidad bajo el número 2018-521-014572-2, para lo de su competencia a fin de fijar fecha y hora para adelantar diligencia judicial comisionada, dentro de plan interno de descongestión. Se trata de comisión que fue remitida a Juzgados de Pequeñas Causas pero fue rehusado por parte de la Oficina Judicial de Reparto.

**ENRIQUE CÁCERES MENDOZA**  
Abogado Contratista

Bogotá, D. C., junio cuatro (4) de 2019

**ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO – DESPACHO**

Visto el informe anterior avócase conocimiento de la comisión judicial indicada y para tal efecto fijese como fecha para la continuación de la diligencia judicial el próximo **MIÉRCOLES DOCE (12) DE JUNIO DE 2019** a partir de las **DOCE DEL DÍA (12:00 M.)**.

**CÚMPLASE**

**HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**  
Alcalde Local

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista  
Revisó: Rafael Eduardo Vargas Castro – Asesor Despacho



3710

DESPACHO COMISORIO N° 257/18

EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL (OS)

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE –  
REPARTO (creados por el acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de  
2017)

INSPECCIONES DE PO  
Y/O

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA

Alcaldía Local de Chaparrero  
**R No. 2018-521-014572-2**  
2018-10-10 11:02 - Folios: 1 Anexos: 3  
Destino: Area de Gestion Policiva  
Rem/D: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL



HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR N°2018-00510 de EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLON, llevado en este despacho y mediante auto de fecha 21 de agosto de 2018, proferido dentro del proceso de la referencia, se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO de inmueble. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el inciso 5° del artículo 39 del Código General del Proceso.

INSERTOS

1o.- Conforme a lo previsto en el Artículo 39 del C. G.P., se anexa copia del mencionado auto.

2o.- El secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1747251 ubicado en la KR 14 No. 93-40 OF. 404 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

3o.- El(a) abogado(a) CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO identificado con C.C. No.51.878.880 y T.P. No. 81.526 del C.S. de la J, actúa como apoderado(a) de la parte ejecutante.

4o.- Se designa en el cargo de secuestre al auxiliar de la justicia TRANSLUGON LTDA, quien se ubica en la CARRERA 10 No. 14-56 OF. 308 EDIFICIO EL PILAR de esta ciudad y se le designan como gastos provisionales la suma de \$200.000. Por el comisionado comuníquese su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio hoy 3 de septiembre de 2018.

Abogado 3112082486  
el 30 A 6-22 of 402

LUZ ANGELA RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIA



38  
21  
2  
19

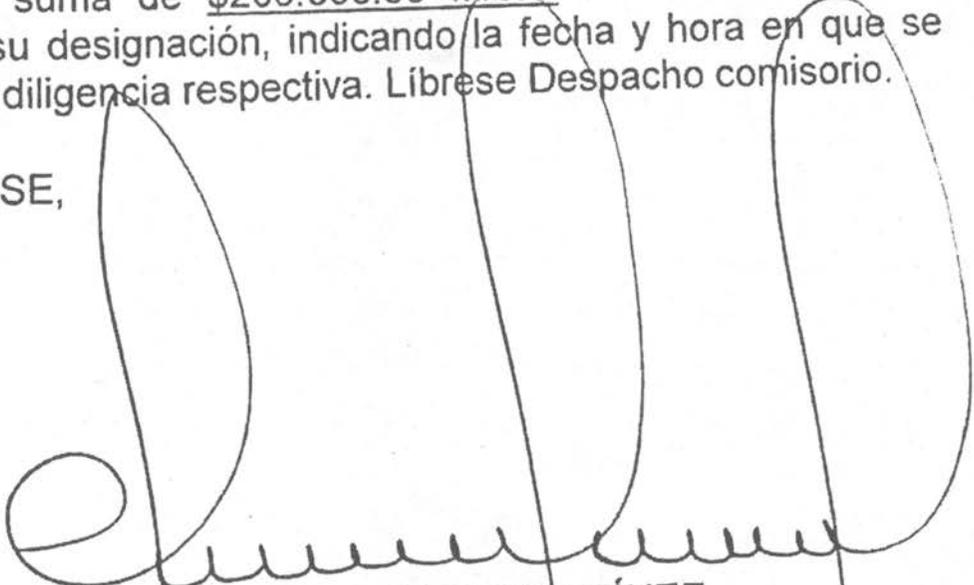
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 2018-00510

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula N°50C-1747251 tal y como se evidencia en el certificado de tradición obrante a folios 11 y 12, se decreta su secuestro.

En consecuencia, se comisiona a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y/o Inspecciones de Policía y/o **Alcalde Local de la zona respectiva**, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, y se nombra TRANSLUGON LTDA, como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le fija como gastos provisionales la suma de \$200.000.00 M/cte. Por el comisionado comuníquesele su designación, indicando la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva. Librese Despacho comisorio.

NOTIFIQUESE,

  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SECRETARIA	
22 Aso. 2018	
Bogotá, D.C. _____	
Por anotación en estado No <u>131</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u>	
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García	

39  
7  
3  
12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180808325114328823

Nro Matrícula: 50C-1747251

Página 1

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 12:24:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

IRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 823439

Hipoteca L Bancolombia

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO OFICINAS 93-40

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO

DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X



AO 3  
# 13  
✓



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180808325114328823

Nro Matrícula: 50C-1747251

Página 3

Impreso el 8 de Agosto de 2018 a las 12:24:09 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

..

-----  
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-492604

FECHA: 08-08-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Chapinero

14 A  
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20195230111391

Fecha: 14-06-2019

\*20195230111391\*

Bogotá, D.C.

Doctora

**LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ GARCÍA**

Secretaria

**Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá**

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 9

Ciudad

44685 26-JUN-19 10:19

18  
ABL

5151-18-1813F

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

**Referencia:** Despacho Comisorio No. 257/18

Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00510

Demandante: **EDIFICIO OFICINAS 93 – 40 PROPIEDAD HORIZONTAL**

Demandado: **MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLÓN**

Respetada doctora:

De manera atenta me permito hacer devolución del Despacho Comisorio indicado en la referencia con todos sus insertos, haciendo saber que se programó y practicó la diligencia judicial comisionada por parte de esta Alcaldía Local, conforme a acta que se adjunta, con lo cual se da cumplimiento a la comisión judicial ordenada.

Cordialmente,

**HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA**

Alcalde Local de Chapinero

Anexo: Trece (13) folios

Proyectó: Enrique Cáceres Mendoza – Abogado Contratista  
Revisó: Dolly Esperanza Buitrago – Profesional Especializado 222 – 24  
Revisó: Rafael Eduardo Vargas Castro – Asesor Despacho



Cámara Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Judicial  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

28 JUN 2019

06

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

*[Handwritten signature]*

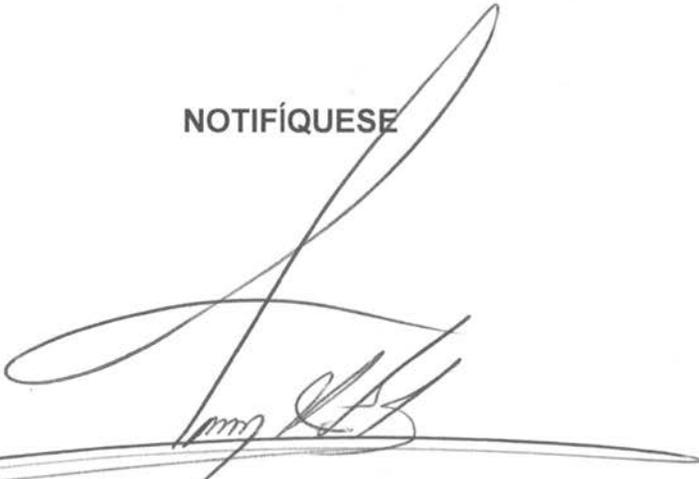
42 #2  
75

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 110014003030-2018-00510 00**

El anterior Despacho Comisorio debidamente diligenciado obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que estimen pertinente (Art. 40 C.G.P.)

**NOTIFÍQUESE**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

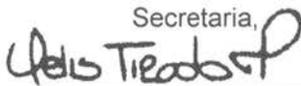
**JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución  
De Sentencias de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las partes por  
Anotación en estado **No. 119** fijado hoy 11  
de **Julio de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



YELIS YAEL TIRADO

26  
B3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro (Extrital)

# Certificación Catastral

Radicación No.: 695557

Fecha: 04/07/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 3 de 6

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	C	39752909		NO
<b>Total de Propietarios:</b>		1			

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	774	31/03/2009	SANTA FE DE BOGOTA	42	050C01747251

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

**KR 14 93 40 OF 404 -** Código postal: 110221

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de Sector Catastral**      **Cédula(s) Catastral(es):**  
008307 18 05 001 04004      008307180500104004  
**CHIP:** AAA0216ZRKC  
**Número Predial Nal:** 110010183020700180005901040004

**Destino Catastral:** 21 COMERCIO EN CORREDOR COM  
**Estrato:** 0      **Tipo Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** 045 OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

**Total Área Terreno**      **Total Área construcción**  
40.27      73.56

## Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$551,185,000.00	2019
2	\$521,582,000.00	2018
3	\$534,696,000.00	2017
4	\$463,792,000.00	2016
5	\$458,649,000.00	2015
6	\$387,565,000.00	2014
7	\$368,436,000.00	2013
8	\$336,564,000.00	2012
9	\$252,629,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
MAYOR INFORMACION: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 509C1D9DC521

AA JK

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO  
OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO  
CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**ASUNTO: AVALÚO CATASTRAL INMUEBLE**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, identificada como aparece junto a mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-1747251 de propiedad de la demandada MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.

Por lo anterior, adjunto avalúo o certificación catastral expedida por el sistema integrado de información catastral, de conformidad a lo establecido en el *numeral 4 del artículo 444* del Código General del Proceso:

Inmueble	Valor Catastral año 2019	Incremento del 50%	Valor total del inmueble
Matricula Inmobiliaria No. 50C-1747251	\$ 551.185.000,00	\$ 275.592.500,00	\$ 826.777.500,00

Para su conocimiento y con el fin de fijar fecha para llevar a cabo el remate.

Del Señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
C.C. 51.878.880 de Bogotá  
T.P 81.526 C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezearango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezearango.com)

2f. Catalina  
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

letra.

5930-163-18

40004 17-JUL-19 16:29



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

19 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_ *G*

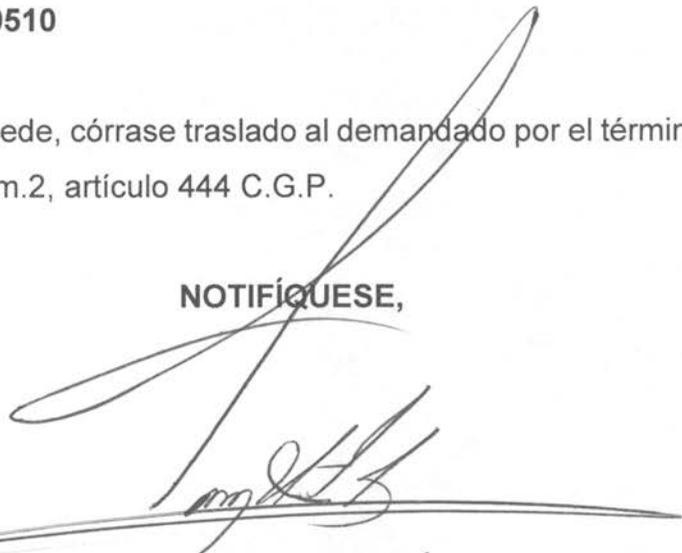
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 2018-00510**

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ  
JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Notificación por estado

El anterior auto se notifica a las parte por anotación en estado **No. 129** fijado hoy **25 de julio de 2019** a las **8:00 am**

Secretaria,



**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE**

Terminado

46

18

Bogotá 29 de julio 2019.

DOCUMENTO DE NOTIFICACION DEL SECUESTRE OFINA.

Señores: JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Carrera 10 Nª 14-33 piso 9.

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía  
Radicado: 2018-00510  
Demandante: Edificio oficinas 93-40  
Demandado: María Gladys Gallo Castellón.

Yo Omaira Stella Gallo Castellón con cedula de ciudadanía Nª 52 480 106 de Bogotá y en calidad de SECUESTRE de la oficina ubicada en la Carrera 14 Nª 93-40 off 404. Rindo informe del mes de JUNIO del 2019 y a su vez me notifico como secuestre de la misma.

Cuota de administración	(-) \$ 1.100.000.
Servicio de Agua y alcantarillado	(-) \$ 112.000.
Servicio de energía	(-) \$ 6.000
	-----
Total:	(-) \$ 1.218.000.

Saldo negativo total (-) un millón doscientos dieciocho mil pesos Mte (\$ 1.218.000) la oficina no se ha rentado aun, y sigue en proceso de renta con una inmobiliaria.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Atentamente. Omaira Stella Gallo Castellón  
Omaira Stella Gallo Castellón  
C.c Nª 52 480 106 de Bogotá

Señal  
H  
19632 29-JUL-'19 11:38  
IF

6313-27-18



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C  
ENTRADA AL DESPACHO

07

15 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (ta) Secretario (a) \_\_\_\_\_

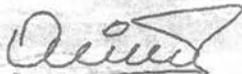
(2)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.480.106**  
**GALLO CASTRILLON**

APELLIDOS  
**OMAIRA STELLA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1978**

**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**05-JUL-1996 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00227068-F-0052480106-20100320

0021716094A 1

1150686792

48

Bogotá 17 de junio de 2019

Señores: Edificio Oficina 93-40  
Carrera 14 N° 93-40  
Junta Administradora.

Asunto: Caso demanda por pagos administración.  
Oficina 404.

Compromiso de pago.

Yo Omaira Stella Gallo Castrillon identificada con cedula de ciudadanía N° 52 480 106 de Bogotá; me permito por medio de esta propuesta formal, escrita y firmada, en facultad de familiar de la dueña "o" tercero asumidor de la deuda. Propongo pagarla de la siguiente forma:

- 1) Se me conceda un plazo prudente y pagable de 60 días a partir del primero de julio del año en curso.
- 2) Los dineros que se pagaran en la cuenta del demandante N° 04050251620 BanColombia (Edificio Oficina 93-40 ) y serán consignados paulatinamente dentro del plazo estipulado.
- 3) La deuda que contraeré será única y exclusivamente las cuotas mensuales de administración atrasadas hasta el mes de junio de 2019 y sus correspondientes intereses causados. Por tanto solicito el congelamiento de la deuda hasta el mes junio de 2019
- 4) Desde el mes de julio del 2019 y en adelante se pagara por separado la cuota de administración que corresponda de forma normal, a la cuenta N° 04050251620 BanColombia (: Edificio Oficina 93-40 ).

Señores de la junta administradora; es mi deseo que este acuerdo sea aprobado para iniciar los pagos y evitarnos tramites, perjuicios económicos a las partes.

Gracias por su atención.

  
Att: Omaira Stella Gallo Castrillon  
C.c N° 52 480 106 de Bogotá;

OFICINAS 93 - 40  
NIT. 900.280.439-4  
17 JUN 2019  
RECIBIDO PARA ESTUDIO  
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

OFICINAS 93 -  
NIT. 9  
17 JUN 2019  
RECIB  
NO

Bogotá, julio 02 de 2019

Señora  
**OMAIRA STELLA GALLO CASTRILLON**  
Oficina 404  
Ciudad

**Asunto: Demanda Oficina 404**

Estimada señora:

En reunión de Consejo del 26 de junio del presente año, se discutió su propuesta para la cancelación de la deuda, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario que presente un poder de la propietaria María Gladys Gallo, para que usted pueda representarla en este proceso.
2. El Consejo acordó que se debe pagar esta deuda de la siguiente forma:
  - 50% de la deuda para cancelar en julio 15 de 2019 \$20.264.274,50
  - 25% de la deuda para cancelar en agosto 9 de 2019 \$10.132.137,25
  - 25% restante el 30 de agosto de 2019 \$10.132.137,25
3. Esta liquidación incluye intereses a agosto 30 de 2019, cuotas extraordinarias y gastos procesales embargo diligencia de secuestro oficina, por un costo total de \$40.528.549. Se anexa cuadro de cartera proyectado a agosto 31 de 2019.
4. El acuerdo de pago que se pudiere celebrar no constituye una novación de la obligación y su incumplimiento se entenderá como un desistimiento de este. La Copropiedad a través de su apoderada, informará al juzgado de conocimiento los abonos efectivamente realizados, reservándose los derechos que le son propios para el cobro de la totalidad de obligaciones pendientes de ser pagadas por la Oficina 404.
5. El proceso que se adelanta no será suspendido hasta tanto no se cancele la totalidad de la deuda.

Esperamos una respuesta para dar fin a este tema.

Cordial saludo,



**SONIA PINEDA PARGA**  
Representante Legal

Bogotá 10 de agosto de 2019.

Origen 30 CMI

Señores: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Carrera 10 N° 14-33 Piso 4.

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía.  
Radicado: 2018-00510.  
Demandante: Edificio Oficinas 93-40.  
Demandado: María Gladis Gallo Castellón.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

52283 13-AUG-19 10:06  
6855-29-18  
4fl W

Yo **Omaira Stella Gallo Castrillon** identificada con cedula de ciudadanía 52.480.106 de Bogotá y que actualmente funjo como secuestre de la oficina ubicada en la Carrera 14 N° 93-40 oficina 404 (Edificio Oficinas 93-40.) Quiero y propongo se me admita, como parte del proceso, ya que soy hermana de la demandada, cuyo estado de salud no le permite firmar por ahora un poder a mi nombre para representarla en el proceso; para ello adjunto mi fotocopia de mi cedula.

También me reuní con la abogada del demandante y la administradora del edificio, que hasta el momento han estado de acuerdo que un tercero como yo pueda pagar la deuda. Quiero demostrar mi voluntad de pago, pero conforme a la ley y al veredicto suyo señor juez.

Señor juez; también adjunto copia de una propuesta económica que yo le hice a la junta de administración del edificio (Edificio Oficinas 93-40.), que fue estudiada y cuya respuesta no me era favorable por la forma de pago de la contrapropuesta.

Es my deseo llegar a un acuerdo que nos convenga a las partes y SI se me es admitido dentro del proceso, tener una audiencia para acordar los pagos.

Atentamente: **Omaira Stella Gallo Castrillon**  
C.c. 52.480.106

Terminos

50  
18  
LETRA

OF. EJEC. MPAJ. RADICADO

23383 23-AUG-19 10:46



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

15 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

FLU  
9  
(2)

5

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

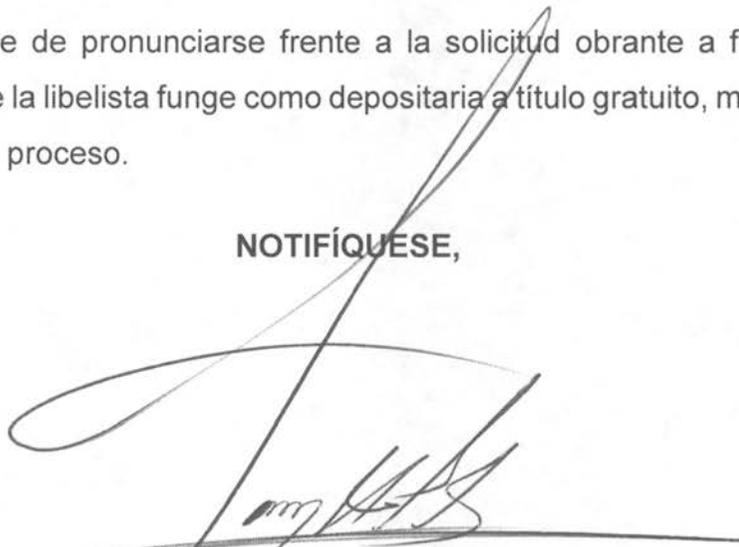
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 2018-00510**

En atención a los memoriales que anteceden, el Despacho dispone:

- 1- El informe de la depositaria visto a folio 46, y el acuerdo de transacción (fl 48-49), obren en autos, y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.
  
- 2- Abstenerse de pronunciarse frente a la solicitud obrante a folio 50, como quiera que la libelista funge como depositaria a título gratuito, más no es parte dentro del proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

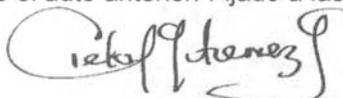


**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **22 de agosto de 2019**  
Por anotación en estado N° **147** de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**

CG

Señor  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO DE EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

OF. ELEC. CIVIL MBOJ  
22302-27-AGO-19 3-22

**RAD. 2018-00510**

B  
JF  
ZF

**JUZGAOD DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: ACLARACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO A AUTO-FIJAR FECHA DE REMATE**

7337-21-18

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, conforme lo dispuesto en el auto de fecha veintiuno (21) de Agosto de 2019, numeral 1º "El informe de la depositaria visto a folio 46, y el acuerdo de transacción (fl 48-49), obren en autos, y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente", de manera respetuosa me permito aclarar que la documental arimada no es ni se asemeja a un Contrato de Transacción, para lo cual presento las siguientes manifestaciones y solicito Señor Juez lo siguiente:

Los escritos vistos a folios 48 y 49 no son un Contrato de Transacción, estos concordantes con su contenido literal, se explican de la siguiente manera:

- a) El escrito obrante a folio 48, de fecha 17 de Junio de 2019, versa sobre una propuesta de pago dirigida a la Junta Administradora del Edificio Oficina 93- 40, presentada por el tercero OMAIRA STELLA GALLO CASTRILLON, a quien se le dejo en depósito el inmueble embargado y secuestrado en el asunto, tercero que como bien lo indica el Señor Juez no es parte procesal dentro de la Litis.

De este escrito, nótese que su contenido es claro y vislumbra una mera propuesta de pago para ser sometida al estudio, aprobación y/o rechazo del demandante, el cual señala las siguientes frases:

- a) Compromiso de pago
- b) ...tercero asumidor de la deuda. Propongo pagarla de la siguiente forma.
- c) Se me conceda un plazo prudente y pagable de 60 días a partir del primero de julio del año en curso.
- d) Señores de la junta administradora, es mi deseo que este acuerdo sea aprobado para iniciar pagos y evitarnos trámites, perjuicios económicos a las partes.

Ahora, la respuesta a la propuesta de pago obrante a folio 48 se encuentra en la comunicación vista a folio 49, escrito donde el demandante Edificio 93-40 a través de su Representante Legal Sra., SONIA PINEDA PARGA, emitió respuesta negativa al ofrecimiento de pago, textualmente se le informa a la proponente que la propuesta de pago **no fue aceptada** y no obstante, dada la presunta voluntad de pago, se le expone una contra propuesta en los términos que sería aceptado el acuerdo, instrumental que señala:

En reunión con el Consejo del 26 de Junio del presente año, se discutió su propuesta para la cancelación de la deuda, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario que presente un poder de la propietaria María Gladys Gallo, para que usted pueda representarla en este proceso.
2. El Consejo acordó que se debe pagar esta deuda de la siguiente forma:
  - 50 % de la deuda para cancelar en julio 15 de 2019 \$20.264.274.50
  - 25% de la deuda para cancelar en agosto 9 de 2019 \$10.132.137.25
  - 25% restante el 30 de agosto de 2019 \$10.132.137.25
3. Esta liquidación incluye intereses a agosto 30 de 2019, cuotas extraordinarias y gastos procesales embargo diligencia de secuestro oficina, por un costo total de \$40.528.549. Se anexa cuadro de cartera proyectado a agosto 31 de 2019.
4. El acuerdo de pago que pudiere celebrar no constituye una novación de la obligación y su incumplimiento se entenderá como un desistimiento de este. La Copropiedad a través de su apoderada, informará al juzgado de conocimiento los abonos efectivamente realizados, reservándose los derechos que le son propios para el cobro de la totalidad de obligaciones pendientes de ser pagadas por la oficina 404.
5. El proceso que se adelanta no será suspendido hasta tanto no se cancele la totalidad de la deuda.

**Esperamos una respuesta para dar fin a este tema.**

En razón a lo anterior, obsérvese que el tercero interesado en pagar la obligación no presento manifestación a la contrapropuesta que daría lugar a un posible acuerdo de pago, contrario a esto brilla su conducta silente.

Luego entonces, al tenor de los escritos arrimados al proceso (folios 48, 49) se concluye:

- a) Que las partes no han suscrito ningún Contrato de Transacción.
- b) Que no existe acuerdo de pago.
- c) Que no hay acercamiento con la demandada.
- d) Que la demandada no ha realizado abonos a la obligación.
- e) Que la obligación no ha sido cancelada y por tanto se trata de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

En este orden, concordante con el auto de fecha 24 de Julio de 2019, fenecido el término de traslado del avalúo catastral del inmueble, atentamente solicito:

- a) Se sirva impartirle aprobación al avalúo.
- b) Se fije fecha y hora para la diligencia de remate.

Del señor Juez, Atentamente,



**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**

C.C. 51.878.880 de Bogotá

T.P.81.526 C.S.J

[catalinarodriguez@rodriguezearango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezearango.com)

2019 AGO 29



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

29 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

34

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**Radicación. 2018-00510**

Ténganse en cuenta las precisiones realizadas por la apoderada en el libelo que antecede.

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 9:00 del día 3 del mes de octubre del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

**NOTIFÍQUESE,**



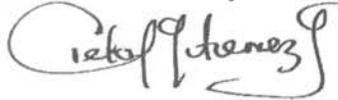
**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.**

Bogotá D.C. **3 de septiembre de 2019**

Por anotación en estado N° 155 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**

**PUBLICACION PARA EL DIA DOMINGO**

**AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.**

<b>BIENES A REMATAR:</b>
OFICINA: UBICADA EN LA CARRERA 14 No. 93 – 40 OFICINA 404 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1747251
VALOR DEL AVALUO: \$826.777.500.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: TRES (03) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.
VALOR BASE DE LA LICITACION : 70% \$578.744.250
DEMANDANTE: EDIFICIO OFICINAS 93 – 40 PROPIEDAD HORIZONTAL.
DEMANDADO: MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.
JUZGADO: DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)
No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No.11001400303020180051000
PORCENTAJE PARA CONSIGNAR LA POSTURA: 40%
NOMBRE DEL SECUESTRE: ANGELICA MARIA LEON MELO C.C. No.52.440.397 autorizada de la empresa AG SERVICIOS Y SOLUCIONES.
DIRECCION: CALLE 12 B No. 9 – 20 OFICINA 223. TELEFONO: 3162794743

PUBLICACIÓN DIARIO LA REPUBLICA, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR Y RADIAL DE AMPLIA CIRCULACIÓN CONFORME AL ARTICULO 450 DEL C.G.P.

**PUBLICACION PARA EL DIA DOMINGO**

**AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.**

**CERTIFICACIÓN RADIAL** 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: **08 SEP 2019** Hora: **7:10 AM**

*Stella Suárez*

Stella Suárez	y/o	Andres Mayorga
C.C 51.794.906		C.C 1013.599.683

**7a**  
CÍRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C.  
CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

**SUAREZ PARDO MARIA STELLA**  
Identificado con C.C. 51794906

**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.**  
Bogotá D.C., 2019-09-09 09:03:16



Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 4nw5p

**JOSE NIRIO CIFUENTES MOJALES**  
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
11054 del 29-08-2019



radio La Esperanza, cuenta con un área de 8.320 m<sup>2</sup> metros cuadrados, dicho terreno es el segundo de otro de mayor extensión denominado Valle Corto, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos, de la ciudad de Guaduas Cundinamarca, cuya cédula catastral corresponde al No. 2585100000050058000, y matrícula inmobiliaria No. 162-000879. **Demanda:** Flor Alba Pedroza Ramos en representación del señor José Hernando Amaya Palacio. **Demanda:** José Olegario Amaya Ramos y José David Amaya Ramos e indeterminados. **Juzgado:** Promiscuo Municipal de Uparmarca. **Rad.** 25851-40-89-001-2019-00057-00. Auto que admite demanda del 27 de agosto de 2019. A15

**EL JUZGADO:** SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA. CALLE 10 No. 10-4. PISO INTERIOR 1. **NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA:** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE

**JUZGADO:** DOCE (12) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. **FECHA AUTO ADMISIVO:** 26 DE ABRIL DE 2019. A44  
**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA:** PABLO ANTONIO MARTINEZ MORENO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ART. 108 Y 293 C.G.P. **DATOS DEL PREDIO:** CASA 99 DE LA UNIDAD RESIDENCIAL QUINTA BARRIA UBICADO CALLE 151 C 109 SUR TIBABUYES DE BOGOTÁ D.C inmueble que corresponde a la matrícula No. 50N-20379874 Y CEDULA CATASTRAL No. AAA0078570000. **MATERIALIDAD DEL PROCESO:** DECLARACION DE PRESCRIPCION DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **PARTE DEMANDANTE:** OLGA LUCIA GONZALEZ DE PARRA. **DEMANDADOS:** PABLO ANTONIO MARTINEZ MORENO C.C. No. 15.385.035 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON

DE 2003. C.P.C.EMPLAZADO: 27 AGOSTO DE 2019

**Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarsele curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.**

**La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento**

**Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)**

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE		VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NUMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SECUESTRE
						Nº MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION					
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	MUNDO NATURISTA S.A.S. NURY CUELLAR MENDEZ, ELKIN HENRY SUAREZ VEGA Y BEATRIZ DEL PILAR OTERO	SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA	DIENINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 56 No. 16-59, APARTAMENTO 703, (DIRECCION CATASTRAL) CALLE 56 No. 16-59, APARTAMENTO 703 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	MATRICULA INMOBILIARIA SOC-1414857	APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 56 No. 16-59, APARTAMENTO 703, (DIRECCION CATASTRAL) CALLE 56 No. 16-59, APARTAMENTO 703 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 170.124.000	70% \$119.086.800	40%	110013103013 20160001400.	SERVI CATAMI S.A.S - NIT. 900.499.653-6 - ENID CAROLINA MILLAN MANJARES - C.C. No. 28.965.996. DIRECCION: CARRERA 9 No. 13-36 OFICINA 305 TELEFONO: 2826722 - CELULAR: 3106254914
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	BLANCA INES FAJARDO HERNANDEZ	SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN VEINTIOCHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 PM.	APARTAMENTO Y PARQUEADERO UBICADA EN LA CALLE 3 SUR No. 69 A-60 APARTAMENTO 803 INTERIO 5 CONJUNTO AMERICAS CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1 (DIRECCION CATASTRAL), CALLE 1 No. 69 B-07 APARTAMENTO 803 INTERIO 5 CONJUNTO AMERICAS CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1 Y PARQUEADERO No. 241 SEMISOTANO DEL MISMO CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 50C-1730103 - 50C-1730338	APARTAMENTO Y PARQUEADERO UBICADA EN LA CALLE 3 SUR No. 69 A-60 APARTAMENTO 803 INTERIO 5 CONJUNTO AMERICAS CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1 (DIRECCION CATASTRAL), CALLE 1 No. 69 B-07 APARTAMENTO 803 INTERIO 5 CONJUNTO AMERICAS CLUB RESIDENCIAL ETAPA 1 Y PARQUEADERO No. 241 SEMISOTANO DEL MISMO CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 345.945.000	70% \$242.161.500	40%	110013103028 20170065500.	LEIDY PENAGOS ROMERO C.C. No. 53.074.560 - autorizada de la empresa PIV ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S. DIRECCION: CALLE 12 C No. 7-33 OFICINA 302.
BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIE ALEXANDRA NUÑEZ RAMIREZ	JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA	EJECUTIVO HIPOTECARIO	OCTUBRE 25 DE 2019, 7:30 A.M.	INMUEBLE	051-198269	CARRERA 32 No 13-131 TORRE 2 APARTAMENTO 404 CONJUNTO RESIDENCIAL EUCALIPTO DE SOACHA	\$ 23.031.000,00	70% del valor del avaluo	40% del mismo	257544189002 20180064700.	JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES C.C 79.210.387 DE SOACHA. DIR. DIAGONAL 30 O No 7A-24 TEL. 3004469978
BANCO DAVIVIENDA S.A.	C.C. 80018494 CASTILLO PINEDO JOSE ALEJANDRO	El juzgado 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real	El juzgado 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, fija fecha de REMATE para el día 25 DE SEPTIEMBRE de 2019 a la hora de las 2:30 PM.	INMUEBLES	50C-1867900 Y 50C-1868427	Ubicado en la CARRERA 116 A No 70 A-76 INT II APT 203 ET 2 G J 140 DIRECCION CATASTRAL - URBANIZACION PARQUE DE ENGATIVA ETAPAS I Y 2 (dirección antigua carrera 116 B No 70 A-54 INT IIM APT 203) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALLADO POR LA SUMA de: \$ 130.279.500	70%	40%, el cual se deberá consignarse a ordenes de la oficina de ejecución municipal (Cod 11001203000) cuenta número 110012041800	2017-1607	En cumplimiento al Art. 450 numeral 5 los datos del secuestre son los siguientes: NOMBRE: MARCELA SANCHEZ DIRECCION: CARRERA 10 No 14-56 OFICINA 308. BOGOTÁ TE: 3205516868
BANCO DAVIVIENDA S.A.	LISBETH VIVIANA BARRERO ARENAS	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA	26/09/2019, 2:00 PM.	INMUEBLE	051-133373 (ANTES 505-40597026)	TRANSVERSAL 32 A No 34-28 SOACHA APTO 604 TORRE 9 CONJUNTO RESIDENCIAL FRAILERON III	\$ 25.470.000	70%	40%	2018-00354	JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES C.C. 79.210.387. DIAGONAL 30 O No 7 A-24 DE SOACHA CELULAR: 3004469978
BANCO PICHINCHA S.A.	PEDRO ALFONSO VARGAS DUARTE	JUZGADO OCTAVO (8) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - JUZGADO QUE HARÁ EL REMATE. JUZGADO OCTAVO (8) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.		11:00 A.M. DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VEHICULO DE PLACAS: UGV-738. MARCA: HYUNDAI, MODELO: 2015, CLASE: CAMIONETA LINEAL TUCSON IX35 GL. CARROCERIA: WAGON, MOTOR: GANAEU518929 VIN: XMHUT01E8FU037347			\$ 57.900.000	70% \$40.530.000	40%	2016-0189	MARIA DEL PILAR CORTES CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 203 BOGOTÁ 312521828
EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA DOCE PROPIEDAD HORIZONTAL	ANA ROCIO MORA ROJAS	Dieciocho (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, DIRECCION: CARRERA 12 No. 14-22 PRESO I EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA DE BOGOTÁ	110014003060 201010153000 EJECUTIVO SI GULAR.	Veinticuatro (24) DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 9:00 AM.	APARTAMENTO M-04.	50C-115089.	CARRERA 12 No. 16-51 APARTAMENTO M-04 DEL EDIFICIO CONDOMINIO CARRERA 12 PROPIEDAD HORIZONTAL DE BOGOTÁ	\$ 96.157.000	70%	40% A LA CUENTA DE DEPOSITO JUDICIAL No. 110012041800 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A NOMBRE DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 DE BOGOTÁ CELULAR No. 3166919174	110014003060 201010153000.	GESTIONES ADMINISTRATIVAS SAS identificado con NIT No. 900906727-1 Representante Legal Sandra Patricia Losada y Santiago Gamba Montaña C.C. No. 1012452964 de Bogotá D.C. DIRECCION: Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 DE BOGOTÁ CELULAR No. 3166919174
EDIFICIO OFICINAS 95-40 PROPIEDAD HORIZONTAL	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	Dieciocho (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	OFICINA	MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1747251	UBICADA EN LA CARRERA 14 No. 93-40 OFICINA 404 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 826.777.500	70% \$578.744.250	40%	1100140030303 0180091000.	ANGELICA MARIA LEON MELO C.C. No. 52.440.397 autorizada de la empresa AG SERVICIOS Y SOLUCIONES. DIRECCION: CALLE 12 B No. 9-20 OFICINA 223 TELEFONO: 3162794743
FABIAN MORA PASTRANA	MONSER SU VIVIENDA LTDA Y MARIO AUGUSTO MONROY BAUTISTA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ CALLE 6 No. 17-60 Zipaquirá - Cundinamarca	EJECUTIVO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M.	50% DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20217062.	UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ALJOS PH. INTERIOR 8 DE LA CALLE 10 A NUMERO 4-81 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$129.750.000.)	70% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE	40% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE, QUE DEBE SER CONSIGNADO A ORDENES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ	2015-00156	JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS Representante legal de la empresa ALC. CONSULTORES S.A.S. Nit: 900.468.915-8 Telefono 3114654191 DIRECCION: CARRERA 54 D No. 187-43 Interior 9 Apto 404 de Bogotá D.C.
INGRID JINNETH MORENO OVALLE Y ZULMA EUGENIA GARCIA BUITRAGO	LUZ MARINA RESTREPO BERNAL	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT.	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	DIA, MES, AÑO Y HORA: 30 septiembre de 2019 a las 02:00 PM	INMUEBLE	Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-992214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y código catastral No. 005608 27 25 000 00000	Ubicado en la Carrera 77 C. No. 69 A 23 de Bogotá D.C. de propiedad de INGRID JINNETH MORENO OVALLE y ZULMA EUGENIA GARCIA BUITRAGO	EL PREDIO OBJETO DE REMATE ESTA AVALLADO EN LA SUMA DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$455.965.500)	70% DEL AVALUO ES LA SUMA DE: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$319.175.850).	SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO DADO AL INMUEBLE, es decir: La suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$182.386.200).	2016-0189	HILDA ROSA GUALTEROS SILVA con C.C. No. 41.563.414. Calle 55 No. 77 B-23 Anillo 13 Apto. 216 de Bogotá. CEL:

**Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales**

AUTENTICO EL ESPECTADOR

# Avisos Judiciales

# EL ESPECTADOR

## Emplazamiento de quienes deben ser notificados personalmente (Art. 108 del C.G.P.), (Art. 293 del C.G.P.)

DOMINIO CON NÚMERO DE RADICADO 2019-763. **JUZGADO** que requiere: JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ubicado en la carrera 10 número 14-33 piso 2, J23

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA:** DORALICE CASTAÑO VILDA DE CASTAÑO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARTHA HELENA CASTAÑO CASTAÑO, LUZ STELLA CASTAÑO CASTAÑO. HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIRO CASTAÑO CASTAÑO, CESAR TULLIO CASTAÑO CASTAÑO, AMANDA CASTAÑO CASTAÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALICIA CASTAÑO CASTAÑO. **NATURALEZA DEL PROCESO:** PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. **PORTE DEMANDANTE:** GLORIA INES CHICA CADAVIO. **PORTE DEMANDADA:** DORALICE CASTAÑO VILDA DE CASTAÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LAS SEÑORAS MARTHA HELENA CASTAÑO CASTAÑO, LUZ STELLA CASTAÑO CASTAÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIRO CASTAÑO CASTAÑO, CESAR TULLIO CASTAÑO CASTAÑO, AMANDA CASTAÑO CASTAÑO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ALICIA CASTAÑO CASTAÑO, **JUZGADO:** 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **No. DE RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2019-00448 **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 13 DE AGOSTO DE 2019 **FECHA DE AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO:** 13 DE AGOSTO DE 2019, J24

**SE EMPLAZA,** A LOS PARIENTES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE LA PRESUNTA DISCAPACITADA EUDOXIA MODESTO DE RAMÍREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 20.329.703 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL, QUE SE ADELANTE EN ESTE JUZGADO POR INTERVENCIÓN DE APODERADA JUDICIAL, A INSTANCIA DE LA SEÑORA NUBIA RAMÍREZ MODESTO, **NATURALEZA DEL PROCESO:** JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA. **PETICIONARIO:** NUBIA RAMÍREZ MODESTO EN FAVOR DE EUDOXIA MODESTO DE RAMÍREZ. **JUZGADO:** JUZGADO OMC, (17) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** 1100131100120190044000 **FECHA DE AUTO ADMISORIO:** DOCE (12) DE JUNIO DE 2019, J26

**SE EMPLAZA,** A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HUGO JAVIER MARTÍN ALFONSO PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY Y NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA SO PENA DE DESIGNARLES CURADOR AD LITEM QUE LOS REPRESENTE. **NATURALEZA DEL PROCESO:** DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES. **DEMANDANTE:** INSTAURADA MEDIANTE APODERADO JUDICIAL, POR MARISOL DUEÑAS MORENO. **DEMANDADO:** JHAIR STIVEN MARTÍN CASTAÑEDA, representado legalmente por su progenitora DIANA MARCELA CASTAÑEDA Y KAROL VALERIA MARTÍN DUENAS Y HEIDY JULIANA MARTÍN DUEÑAS (Menores De Edad) EN CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE HUGO JAVIER MARTÍN ALFONSO Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTE. **JUZGADO:** TREINTA, (30) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** 11001-31-100-30-2019-00316-00 **FECHA DE AUTO ADMISORIO:** 05 DE MAYO DE 2019 **FECHA QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO:** 03 DE MAYO DE 2019, J28

**NOMBRE DE LA PERSONA A EMPLAZAR:** Acreedores del deudor señor CARLOS ALBERTO ESCALANTE CALDERÓN: Secretaria de Hacienda del Distrito del Municipio de Doradas Caldas, Banco Itau Caja de Compensación Subsidiada, Banco Colpatría, Banco Av. Villás S.A., Banco Scotiabank Colpatría S.A., Covinac, Natalia Ríos Giraldó como conyugue del deudor y todas las personas que se crean con derecho sobre la presente Liquidación Patrimonial a fin de que concurren al proceso y hagan valer sus derechos. **CLASE DE PROCESO:** Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante. **DEMANDANTE:** CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONTRUCTORES DE PAZ. **DEMANDADO:** CARLOS ALBERTO ESCALANTE CALDERÓN. **JUZGADO:** (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No 14- 33 Piso 19. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No.** 2019 - 00500 **CONFORME AUTOS DEL:** 17 de Abril de 2018 y 05 de Julio de 2019, J33

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA:** Se emplaza a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de amadozo sosa reyes, octaviano sosa reyes fabio sosa reyes, Teolinda reyes aponte y demás personas indeterminadas. **JUZGADO:** promiscuo municipal el colegio Cundinamarca. **PORTE DEMANDANTE:** Luis Eduardo sosa reyes, Guillermo sosa reyes, Juan Carlos sosa reyes, Carmen julia gomez chavez, Edith patricia sosa gomez, amadeo sosa gomez, Freddy sosa gomez, Liliana sosa Aguirre, martha patricia sosa Aguirre, Ofirando herrera reyes, Ofirando molina luna. **PORTE DEMANDADO:** amadeo sosa reyes, octaviano sosa reyes fabio sosa reyes, Teolinda reyes aponte y demás personas indeterminadas. **FECHA DEL AUTO:** 28 de mayo de 2019 **NATURALEZA DEL PROCESO:** pertenencia **No de RADICACION DEL Expediente:** 2018-00358, J35

**EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO:** PROMISCUO MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA. **EMPLAZA:** **RADICACIÓN:** 2018-00210. **CLASE:** PROCESO SUCESIÓN. **CAUSANTE:** MARIA DEL CARMEN ROA. **INTERESADOS:** LUIS ALBERTO CHIPATECUA ROA, BARBERO, en su calidad de conyugue sobreviviente y los señores MARIA CECILIA ROA, JAIME GONZALEZ ROA, MERCEDES ROA, ARTURO CHIPATECUA ROA, MARIA ARCELIA CHIPATECUA ROA, PABLO EMILIO CHIPATECUA ROA, LUIS ALBERTO CHIPATECUA ROA, JOSE DANIEL CHIPATECUA ROA, FLOR MARIA CHIPATECUA ROA, MARIA DEL CARMEN CHIPATECUA ROA, MARIA NATALIA CHIPATECUA ROA Y JOSE TULLIO CHIPATECUA ROA, En la calidad de hijos de la causante. **EMPLAZADOS:** HEREDEROS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN. **AUTO A NOTIFICAR:** SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2018. **DERECHO:** ARTICULO 108 Y 490 DEL C.G.P. CARLOS ARMANDO LINARES BEJARANO. Juez. AJ

**NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO:** GRANJA AVICOLA LOS ALACRANES LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN". **Partes:** **demandante:** MARIA NOHEMI DUQUE ESCOBEDO. **Demandado:** GRANJA AVICOLA LOS ALACRANES LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN". **Clase del proceso:** EJECUTIVO. **Juzgado:** JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTENEGRÓ. **Radicación:** 65470-00890012018-00125-00. El emplazado deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto de fecha: DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). El emplazamiento se entenderá surtido trascurados quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. Se les advierte además (05) EMPLAZADO(S) que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pendiente. (Art.108 y 293 del C.G.P.). A3

**1. NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA.** STIBENSON RUBIO GUILLOMBO. **2. C.C. O NIT:** 7.719.064. **3. JUZGADO:** JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA. **4. PARTE DEMANDANTE:** YINETH STELLA LIBERATO VERA. **5. PARTE DEMANDADA:** STIBENSON RUBIO GUILLOMBO. **6. objeto:** Se emplaza al señor STIBENSON RUBIO GUILLOMBO para que en el término de (75) días comparezca por sí o por medio de apoderado a notificación personal del auto admisorio de la demanda y a estar a derecho en el proceso en legal forma, con la adv. el no comparece se le nombra curador AD. LITEM con quien se continuara el proceso. **7. NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA. **8. No. RADICACIÓN EXPEDIENTE:** 2019-421, A5

**EDICTO EMPLAZATORIO 375.** CONFORME AL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 375 DEL C.G.P. SE DECRETA EL EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPCIÓN COMO LO ESTABA EN EL MOMENTO DE SU RADICACIÓN. **NATURALEZA DEL PROCESO:** proceso verbal declarativo de pertenencia por prescripción

OBJETO DEL PROCESO DE PERTENENCIA, BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 21 No. 1E-59 DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-267998 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ- ZONA NOROCCIDENTAL, CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0077-0035-000 Y DIRECCIÓN CATASTRAL No. CALLE 21 No. 1E-14, BIEN INMUEBLE QUE POSEE LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO NOVENTA Y UN METROS (6.91 MTS), CON LA CALLE 21 DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA O AVENIDA DE LOS HILACOS, POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE TRECE PUNTO VEINTE METROS (32.20 MTS), CON PREDIOS DE MARGARITA MENDEZ SARMIENTO Y EN SIETE PUNTO VEINTINUEVE METROS (7.29 MTS), CON PREDIOS DE CAMPUS CLUB, POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE CINCO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS (5.97 MTS), CON PREDIOS DEL CAMPUS CLUB, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE VEINTE PUNTO SESENTA Y CINCO (20.65 MTS), CON PREDIOS DE ELIZABETH BERNAL ALFONSO, Y ENCIERRA ESTE PREDIO TIENE UNA AREA DE CINCO TREINTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (130.56 MTS2), DE CONFORMIDAD AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. **CEBULLA DE CIUDADANIA DE LOS DEMANDADOS:** FELIX MIGUEL FRANCO CASAS CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.267651 Y PERSONAS INDETERMINADAS. **ARTICULO 375, NUMERAL 6, CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA, CUNDINAMARCA. **DEMANDANTE:** GLORIA LUCIA ABAJUNA LAGOS. **DEMANDADOS:** FELIX MIGUEL FRANCO CASAS Y PERSONAS INDETERMINADAS. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** JULIO VEINTIOCHO (28) DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). **NATURALEZA DEL PROCESO:** PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO". **RADICACION DEL EXPEDIENTE:** 2017- 00336, A17

**PERSONAS CITADA.** A TODOS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE BENJAMÍN FERNÁNDEZ. Art 108/293. **NATURALEZA DEL PROCESO:** SUCESIÓN INTESADA DEL CAUSANTE BENJAMÍN FERNÁNDEZ. **PORTE DEMANDANTE:** FERNANDO FERNÁNDEZ AVILA, FABIO FERNÁNDEZ AVILA, BENJAMÍN FERNÁNDEZ AVILA, SARA DEL PILAR FERNÁNDEZ AVILA, IRENE DEL ROCÍO FERNÁNDEZ AVILA, EDGARDO FERNÁNDEZ AVILA, MARTHA RUTH FERNÁNDEZ AVILA Y CECILIA FERNÁNDEZ ESPINOZA. **COMO HEREDEROS RECONOCIDOS DEL CAUSANTE EN SU CALIDAD DE HIJOS. JUZGADO:** CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (49). **RADICADO:** 11001-40-03-049-2019-0050500. **AUTO ADMISORIO:** 23 DE JULIO DE 2019 Y 27 DE AGOSTO DE 2019, A19

**NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS.** VICTOR JULIO MARTINEZ CABRERA, LEOPOLDO ALVARADO MARTINEZ CABRERA CAMILO BERNARDO MARTINEZ CABRERA, MARIA SUSANA MARTINEZ CABRERA Y LUIS ANTONIO MARTINEZ MORENO, en representación de su padre LUIS ENRIQUE MARTINEZ CABRERA, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOFIA CABRERA DE MARTINEZ Q.E.P.D. Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS. **JUZGADO:** PRIMERO (1º) CIVIL MUNICIPAL de Soacha Cundinamarca. **CALLE 12 Nº 8-20 Piso 2. DE ORIGEN:** JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA. **PORTE DEMANDANTE:** YOLIMA QUIJONES ORTIZ. **DEMANDADOS:** VICTOR JULIO MARTINEZ CABRERA, LEOPOLDO ALVARADO MARTINEZ CABRERA, CAMILO BERNARDO MARTINEZ CABRERA, MARIA SUSANA MARTINEZ CABRERA Y LUIS ANTONIO MARTINEZ MORENO, en representación de su padre LUIS ENRIQUE MARTINEZ CABRERA, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE SOFIA CABRERA DE MARTINEZ Q.E.P.D. Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS. **FECHA AUTO ADMISORIO:** Auto de fecha 9 de agosto de 2018. **NATURALEZA DEL PROCESO:** DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE lote de terreno distinguido con la actual dirección o nomenclatura urbana Carrera 8 # 43-28 Barrio León XIII Comuna 3, de la ciudad Soacha Cundinamarca. **RADICACION PROCESO:** 2375-4400300320180200-00, A24

**JUZGADO:** 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ. **EMPLAZAR:** ACREEDORES. **CLASE Y NUMERO DE PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR. No.11001400307201900315 00. **DEMANDANTE:** COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR-CANAPRO. **DEMANDADOS:** ANYELA CARDENAS RODRIGUEZ. **OBJETO:** Conforme a lo ordenado en auto de fecha 05 de Agosto de 2019, se EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN CREDITOS CON TITULOS DE EJECUCIÓN CONTRA ANYELA CARDENAS RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro del proceso EJECUTIVO No. 1100140030720190031500 promovido por la COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR-CANAPRO. Los acreedores deberán comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término de este emplazamiento, de conformidad con el art. 108 del C.G.P. A30

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA.** JORGE FERNANDO BARON LEAL, GRANCOLOMBIANA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CONSORCIOS COMERCIALES S.A. CONSORCIO GRANCOLOMBIANA S.A. y a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el vehículo de placas AKB - Z21 con las siguientes características: Marca: JEEP. Color: AZUL NEGRO, Carroceria: CABINADO, Serie: J8F83AA122980, Chasis: J8F83AA122980, Cilindrada: 2500, Clase: CAMPERO, Modelo: 1978, Servicio: PARTICULAR, Motor: 208A01, Línea: CJS, Capacidad: Pasajeros 5, Puertas: 2, Estado: ACTIVO, bien inmueble que se pretende usucapir. **NATURALEZA DEL PROCESO:** Pertenencia por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio. **PORTE DEMANDANTE:** María Esther León Aethorata. **PORTE DEMANDADA:** Jorge Fernando Barón Leal y Personas Indeterminadas. **JUZGADO:** VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ. **NUMERO DEL PROCESO:** 2019-0958. **FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** TREINTA DE ENERO DE 2019. CORREGIDO MEDIANTE AUTO DE TRES DE JULIO DE 2019 O FECHA MANDAMIENTO DE PAGO. A41

**NOMBRE DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS.** PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS RESPECTIVOS BIENES. 1. APARTAMENTO 301, INTERIOR 2, UBICADO EN LA CARRERA 72 A No. 120-31 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUERTO 1, (DIRECCION CATASTRAL), Y/O CARRERA 62 No. 120B-31, INTERIOR 2, APARTAMENTO 301, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUERTO 1, DE BOGOTÁ. IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-10358373. 2. GARAJE No. 7, QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL PUERTO 1 DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 62 No. 120-31 Y/O Nomenclatura Urbana No. 120-31 DE LA BOGOTÁ 72 A INTERIOR 2, UBICADO EN EL SEMISOTANO DEL EDIFICIO. IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 1035833. **ARTICULOS 108 Y 293 DEL C.G.P. NATURALEZA DEL PROCESO:** DEMANDA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO. **PORTE DEMANDANTE:** MARLEEN DUQUE CAROONA. **PORTE DEMANDADA:** ROCÍO GONZALEZ GOMEZ Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN. **JUZGADO:** DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. **NUMERO DE PROCESO:** No. 11001510301620190051000. **FECHA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 12 DE AGOSTO AÑO 2019, A32

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA.** TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE SUCESORIO DEL CAUSANTE JOSE ASCENCION CORREDO. **FALLECIO EL 31 DE OCTUBRE DE 2001 EN BOGOTÁ, SIENDO ESTA SU ÚLTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL. **NEGOCIOS DEMANDANTES:** MARIANO CORREDOR GARZON, ELVIA CORREDOR GARZON, MARIA ELENA CORREDOR GARZON, MARÍA GLADYS CORREDOR GARZON, MYRIAM CORREDOR GARZON, JOSE ELIAS CORREDOR GARZON Y CARLOS JULIO CORREDOR GARZON, COMO HEREDEROS DEL CAUSANTE EN SU CONDICION DE HIJOS QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. **DEMANDADOS:** JOSE MARCO CORREDOR MIRANDA, PABLO ENRIQUE CORREDOR MIRANDA, OLGA LUCIA CORREDOR MIRANDA, WILLIAM FERNANDO CORREDOR MIRANDA, SANDRA PAOLA CORREDOR MIRANDA, Y OSCAR LEONARDO**

DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO. **JUZGADO:** 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NUMERO DE PROCESO:** 2019-0716. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 9 DE JULIO DE 2019, A50

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA.** ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO, MIGUEL FERNANDO ORBES MONTENEGRO, AMANDA LUCIA ORBES MONTENEGRO, LUCY YANETH ORBES MONTENEGRO, ANGELA MARIA ORBES SARASTY Y NELLY MONTENEGRO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION INTESADA DE MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DEL CAUSANTE MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO. **JUZGADO:** JUZGADO 32 DE FAMILIA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ. **PORTE DEMANDANTE:** ANGELA MARIA ORBES SARASTY. **PORTE DEMANDADA:** ALBA NELLY ORBES MONTENEGRO, MIGUEL FERNANDO ORBES MONTENEGRO, AMANDA LUCIA ORBES MONTENEGRO, LUCY YANETH ORBES MONTENEGRO, ANGELA MARIA ORBES SARASTY Y NELLY MONTENEGRO. HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESION INTESADA DE MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DEL CAUSANTE MIGUEL ANGEL ORBES LUCERO. **OBJETO:** FECHA DE AUTO ADMISORIO: 23 de ABRIL de 2019. **NATURALEZA DEL PROCESO:** SUCESION INTESADA. **No. RADICACION EXPEDIENTE:** EXPEDIENTE N°. 20191916 A62

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA.** EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PEDRO IGNACIO RIVERA ALARCÓN Y OLGA LUCÍA SÁNCHEZ DE RIVERA. **JUZGADO:** JUZGADO QUINCE (15) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. **PORTE DEMANDANTE:** OLGA LUCÍA SÁNCHEZ DE RIVERA; OLGA ESPERANZA RIVERA SÁNCHEZ; ANA LUCÍA RIVERA SÁNCHEZ; CARLOS ANDRÉS RIVERA SÁNCHEZ; ADRIANA RIVERA MACÍAS. **OBJETO:** AUTO DEL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2018, ABRIR TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE PEDRO IGNACIO RIVERA ALARCÓN Y OLGA LUCÍA SÁNCHEZ DE RIVERA. **NATURALEZA DEL PROCESO:** SUCESION INTESADA DE PEDRO IGNACIO RIVERA ALARCÓN. **RADICACION EXPEDIENTE:** 1100131001520180106600, A63

**NOMBRE DE LA PERSONA CITADA.** A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN QUE SE RECLAMA EN PERTENENCIA Y AL SEÑOR GUILLERMO GUERRERO MENDOZA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. **ART. 375 C.G.P. ART. 108 C.G.P. Y 293 C.G.P. DATOS DE PRECIO:** Ubicado en el Barrio Dindalto en la dirección Cl. 428 sur No. 928 - 30 con CHIP. AAAD0165DHMS, y está comprendido por los siguientes linderos: por el Norte: 2-3=12.03M, Cl. 428 sur No. 928-04; por el sur: 4=1=11.90M vía de acceso Cl.428 sur 928 -22; por el oriente: 3-4=5.99M por la Cl.42 a BIS sur 928 -27; por el occidente: 1-2=6.04M, vía de acceso Cl.428 sur, conforme al levantamiento topográfico de 30 de Octubre del 2018, posee un área real de 72,070m2. **NATURALEZA DEL PROCESO:** DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. **PORTE DEMANDANTE:** ANA DEL CARMEN MIRA SOLER ciudadana No. 40.024.518 de Tunja. **PORTE DEMANDADA:** GUILLERMO GUERRERO MENDOZA con C.C. No. 79.428.519 terceros Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN QUE SE RECLAMA EN PERTENENCIA. **JUZGADO:** 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NUMERO DE PROCESO:** 110014003-021-2019-00785 00. **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 12 DE AGOSTO DE 2019, A73

**PERSONAS EMPLAZADAS.** PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL ZAMBRANO GUTIERREZ C.C. No. 2.872.319. **JUZGADO:** JUZGADO VEINTIDÓS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CARRERA 7 Nº 12 C 23 PISO 7º BOGOTÁ. **DEMANDANTES:** ROSA JULIA PRECIADO DE ZAMBRANO, VICTOR ISAIAS ZAMBRANO PRECIADO, MARTHA LELIA ZAMBRANO PRECIADO, ANA CRISTINA ZAMBRANO PRECIADO Y FABIO ENRIQUE ZAMBRANO PRECIADO. **OBJETO:** NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE APERTURA DE SUCESION DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL ZAMBRANO GUTIERREZ, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DEL CAUSANTE VICTOR MANUEL ZAMBRANO GUTIERREZ C.C. No. 2.872.319. **CLASE DE PROCESO:** SUCESIÓN. **NUMERO DEL PROCESO:** 2019-00879, A77

**JUZGADO:** TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CALLE 12 NÚMERO 7-36 PISO 13 BOGOTÁ. **DEMANDANTES:** MOISES LUNA AROCA, ARNULFO LUNA AROCA Y ELSY LUNA AROCA. **DEMANDADA:** MARIA SEGUNDA AROCA DE LUNA. **RADICACION:** No. 2019- 360. **CLASE DE PROCESO:** JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. **AUTO ADMISORIO:** DE FECHA 25 DE JUNIO DE DOS MIL (2019) DIEZ Y NUEVE. Imprimirse al presente asunto el trámite de jurisdicción voluntaria de que trata el artículo 577 del código general del proceso, en concordancia con el artículo 584 mismo. (PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA SEGUNDA AROCA DE LUNA). Prevengase a quienes tengan noticias de la desaparición para lo comuniquen a este juzgado de acuerdo al art. 583 de código general del proceso numeral 2 de acuerdo al numeral 2 del art. 97 del código civil. A67

**JUZGADO ACTUAL.** JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE CARTAGENA. **PROCESO:** VERBAL DECLARATIVA DE MAYOR CUANTIA DE RESOLUCION CONTRACTUAL POR MUTUO DISENSO TACTICO. **RADICADO:** 13001-31-03-004-2018-00469-00. **DEMANDANTE:** CIBIZ S.A.S. **DEMANDADOS:** ELIDA FLOREZ CARRASQUILLA, MARIA DEL ROSARIO FLOREZ CARRASQUILLA, GLADYS FLOREZ CARRASQUILLA, RAFAEL RAMON FLOREZ CARRASQUILLA, SALVADOR DE JESUS FLOREZ CARRASQUILLA, ELVY DEL CARMEN FLOREZ CARRASQUILLA, MARLYNN DEL ROSARIO FLOREZ VITOLA, ANTONIO JOSE FLOREZ GUZMÁN. **EMPLAZADOS:** ELIDA FLOREZ CARRASQUILLA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 33.122.942. **ARTICULO 108 Y 293 DEL C.G.P. APODERADO.** DR. JUAN CARLOS PEREZ SARMIENTO. **ADVERTENCIA:** Si no comparecen a este juzgado dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado, por sí o por medio de Apoderado judicial para recibir notificación del auto de Admisión de Demanda de fecha 04 de Diciembre del 2018 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Oral de Cartagena, se le nombra Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación. A74

## Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
RIANO DAZA LUANA MICHELLE C.C. 1057606042 ARTICULO 0 318	JUZGADO TI PEQUEÑAS CASAS Y COMPETENCIA MULTIPLE EN BOGOTÁ D.C.	BIENCO S.A.S INC	RIANO DAZA SANDRA LILIANA, RIANO DAZA LUANA MICHELLE	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 27 FEBRERO DE 2019. FECHA	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	2019-0070



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

67

Certificado generado con el Pin No: 190927403623935455

Nro Matrícula: 50C-1747251

Página 1

Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 08:27:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 823439

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO OFICINAS 93-40

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X



Impreso el 27 de Septiembre de 2019 a las 08:27:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-640662

FECHA: 27-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Janeth Cervantes*

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

03/10/2019  
5 folios  
P.C. 59

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: PUBLICACION AVISO DE REMATE**

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES  
8463-2019  
37968 27SEP\*19 PM 4:09

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada del demandante, por medio del presente escrito, conforme lo ordenado en el auto adiado *dos (02) de septiembre de 2.019* y para los efectos de la diligencia de remate adjunto los siguientes documentos:

- Publicación del aviso de remate en el diario EL ESPECTADOR de fecha 8 de septiembre de 2019.
- Publicación del aviso de remate en la emisora radial MARIANA 1400 AM, transmitido el 8 de Septiembre de 2019, a la hora de las 7:10 AM.
- Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos del inmueble objeto de remate identificado con el FMI No. 50C-1747251.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

### Constancia Secretarial

Se deja constancia que los días 02 y 03 de octubre de 2019 no corren términos de Ley por el cese de actividades convocado por los sindicatos de la Rama Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 04 de octubre de 2019.

  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

61

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO  
OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO  
CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: FIJAR NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE**

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

*Juzgado*

86979 9-OCT-19 8:35

#-1024

8799-9-18

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, suscitado que el 03 de Octubre de 2019, en virtud al Paro de Juzgados, no se realizó la diligencia de remate del inmueble embargado en el asunto, de manera respetuosa solicito:

- Se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

El Jefe de Oficina  
de Ejecución D.C.  
Municipal de Bogotá D.C.  
Ramona Al. Pizarro

15 OCT 2019

08

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
Ramona Al. Pizarro



RECEIVED  
MAY 15 2019

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**Referencia: 2018-00510**

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de noviembre del año 2019, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

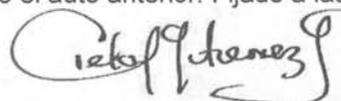
La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ  
JUEZ**

**Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.**  
  
Bogotá D.C. **18 de octubre de 2019**  
Por anotación en estado N° **185** de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
  
**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**

CONSUELO VERGARA DE SERRANO C.C. 26.942.40	MARCO FIDEL LEON GARAVITO C.C. 79.042.765	DE SENTENCIAS JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ	PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA	14 DE NOVIEMBRE DE 2019 - 8:30 am	100% del inmueble	Identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria SOC-77325	Ubicado en la Canera 75 # 68 B-22 (DIRECCION CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá "	Avalúo: \$1.826.061.000,00 Mil Ochocientos Veintiséis Milloes Sesenta y Un Mil Pesos M/Cte.	\$1.278.242.700,00 Mil Doscientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Pesos M/Cte.	EL PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA ES EL 40% DEL VALOR DEL AVALUO, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE \$730.424.400,00 SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE	258993103002 20050008800.	SECUESTRE: International Tech Ltda NIT/C.C. 900.215.040-3, representada legalmente por el señor German Rodriguez Pacheco C.C. 19.426.496 o quien haga sus veces, quien se ubica en la Calle 64 B No. 71 D-25 de Bogotá, teléfono: 3105705273
OFICINAS CONTINENTAL	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C. - (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	OFICINA.	MATRICULA INMOBILIARIA: SOC-1747251	UBICADA EN LA CARRERA 14 No. 93-40 OFICINA 404 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 826.777.500	70% \$578.744.250	40% \$330.711.000	110014003030 20180051000.	AG SERVICIOS Y SOLUCIONES por Intermediación delegada, la Sra. ANGELICA MARIA LEON MELO C.C. No. 52.440.39, DESIGNANDOLA Y POSESIONANDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA. DIRECCION: Calle 12 8 No. 9-20 Oficina 223 TELEFONO: 316-279-4743
RAFAEL RODRIGUEZ NIÑO	YURI ANDREA CRUZ RODRIGUEZ, LEIDI NATALI RUIZ MORENO, RUBEN DARIO PEREZ CASTILLO y HERMANN ROLANDO FLOREZ ALBA.	SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR.	Lunes 18 de noviembre de 2019 - 10:00 a.m.	Uno (1) Bien inmueble determinado en un lote identificado con el No. 20 de la Manzana 43	Acreditado con la matrícula inmobiliaria No. 505-40048303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. zona sur. Con dirección actual Calle 90 Sur No. 12 D-03 Este. (Antes Calle 87 Sur No. 13-03 Este). No. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 505-40048303	Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. Barrio Juan José Rondón. Con dirección actual Calle 90 Sur No. 12 D-03 Este. (Antes Calle 87 Sur No. 13-03 Este).	\$ 22.356.000.00	\$ 15.649.200,00	\$ 0,00	056-2015-01002	LOREN JURIDICO SAS Nit. No. 900670372-3. DIRECCION DEL SECUESTRE: Calle 18 # 6-47 oficina 704 de Bogotá. TELEFONO DEL SECUESTRE: 3006092153
JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CUARTAS	BERTHA CECILIA GÓMEZ CUARTAS	JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DIVISORIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 08:30 DE LA MAÑANA	BIEN INMUEBLE	CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 505-735712 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR	UBICADO EN BOGOTÁ D.C. EN LA CARRERA 70 G NO 62 G-04 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	VALOR DEL AVALUO \$349.910.665,00 M/CTE.	100% \$349.910.665,00	40% \$139.964.266,00 M/CTE.	110014003061 20161006400	Señora: ANA ALEJANDRA TORRES GARZÓN IDENTIFICADA CON CC. 65.555.546 DEL GUPO - Toima, en representación de LA SOCIEDAD GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGUES S.A.S. UBICADA EN LA DIRECCIÓN CARRERA 54 NO 70-39 DE BOGOTÁ D.C. TELÉFONOS: 6314431 - 3174301257.
LATINPACK S.A.	ARGOS PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL S.A.	Juzgado Segundo (2°) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA	15 de Noviembre de 2019 a las 15:30 horas (3:30 p.m.)	Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones de propiedad de la demandada sociedad ARGOS PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL S.A. que hacen parte de la sociedad CONTINENTAL PAPER S.A.			QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$562.265.854,00)	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 393.586.097,80)	Cuarenta por cien (40%) del avalúo, es decir, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 224.906.341,60)	110013103014-2012-00654-00	
Luis Rafael Fragos y Distribuidora Quimica Holanda Colombia S.A.	Ubida Eloisa Pitre de Rodriguez	Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	Ejecutivo Singular Acumulado	18 de noviembre de 2019 a las 3:30 P.M.	El 100/100 del Inmueble "Lote de terreno con cabida de 1.189 Mts2, y la construcción en el existente con área de 928 Mts2."	Matricula Inmobiliaria # 080-12726	Carrera 21 N 14-18, Ciudad de SANTA MARTA D.C.T.H. (Magdalena)	\$ 3.210.300.000	70% del valor del avalúo del inmueble a subastar (\$2.247.210.000)	40% de valor del avalúo del inmueble a subastar (\$1.284.120.000). Los posibles postores deberán consignar (esta suma), en la cuenta de depósitos judiciales No 110012031800 y código 110013403000 de la Oficina de Ejecución de Sentencias, para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.	11001-3103-011-1993-03831-01	Ricardo Florencio Góngora Vásquez Carrera 25 # 17-25 tel.: 3135260980 (Santa Marta D.C.T.H. Magdalena)
MARIA DE JESUS RODRIGUEZ APONTE	MARTHA LUCIA APONTE RODRIGUEZ y/o MARTHA LUCIA DAW	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.	DERECHOS DE CUOTA DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO CASA LOTE	090-39505	VEREDA MANGLES DEL MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACA	\$ 167.918.899,00	POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE	EL 40% DEL AVALUO DEL INMUEBLE PREVIA CONSIGNACION	1100140030702016-00527-00	MONICA MORENO SANDOVAL- DIR: CARRERA 13 No. 18-05 TUNJA - BOYACA CEL: 3213129361
MARIA DIVA FIERRO DE SAID	CARLOS ALBERTO ARANGO GUTIERREZ.	JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CALLE 12 No. 9-23, PISO 4, EDIFICIO VIRREY, TORRE NORTE.	PROCESO EJECUTIVO	20 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8 A.M.	LOS DERECHOS DE POSESION QUE LA DEMANDADA TIENE SOBRE EL INMUEBLE	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-1097792	UBICADO EN LA CALLE 131 No. 30-73, INTERIOR 3, APTO. 406, DEL EDIFICIO SANTA CLARA I DE BOGOTÁ	A LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESION SE LES DIO UN AVALUO DE \$448.446.000,00	\$313.912.200,00 QUE ES EL 70% DEL AVALUO.	LA QUE CUBRA EL 70% DEL VALOR DADO A LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA POSESION, OFERTA QUE DEBERA PRESENTARSE POR LOS INTERESADOS EN SOBRE CERRADO JUNTO CON EL DEPOSITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL AVALUO.	2007-0084	DOLORES MARGARITA SEPULVEDA C.C. No. 41.435.812 QUIEN RESIDE EN LA CALLE 22 No. 12-38, OP: 1502, BOGOTÁ. CELULAR: 315 6536616.
Mercedes elizabeth peralta Chocontá	Luis german peralta Chocontá	5 Civil del circuito de Bogotá. Dirección: Virrey central 5 piso calle 12, carrera 9A	Tipo declarativo, clase divisorio	18 noviembre 2019 - 2:30 pm	Casa de 2 pisos	Con numero de matricula inmobiliaria 50N-365136	Ubicada en la calle 108 # 108A-29 Bogotá	\$1.449.577.788=	100%	40%	2016-00766-00	Angie estefany sepulveda pineda, cedula 1033720999, dirección calle 52 # 12C-46 en Bogotá. Teléfono 3112308290 - 3178050964
Miguel pineda solano, oscar Enrique correa giraldo, cesionario lyra motors ltda.	Luz marina arango orozco	Juzgado 01 civil circuito de Bogotá - origen juzgado 3 civil circuito de ejecución	Ejecutivo hipotecario	21 de febrero de 2020 hora 11:30 A.M. del día	Inmueble casa 3 pisos, primer piso cocina, comedor, sala, hall, baño, 1 habitación, estudio 1 habitación servicio, patio ropas, segundo piso 1 alcoba principal, baño, jacuzzi 3 habitaciones 3 baños, tercer piso 1 habitación, altillo	Matricula inmobiliaria 050N-588158	Casa N° 13 Ite 13 puente conejera	\$1.139.059.500	\$ 797.341.500	40%	2013-00679	Yheraldine ramirez cardozo c.c. 1.080.184.540. Dirección: Diagonal 73A BIS N° 82F-17 Sur Cel. 3132940994
SHELL COLOMBIA S.A.	INVERSIONES PATIÑO PINEDA SOCIEDAD EN C. ARPISOL LTDA, QUIMICOS ALFA LIMITADA,	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.	INMUEBLE	CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. SOC-477520	UBICADO EN LA CARRERA 100 No. 25 A - 24 DE BOGOTÁ	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CTE. \$684.534.000	70%	40%	1100131030-021-1997-02108-00	ANA EMILSE HERNANDEZ C.C. No. 37.655.228 DIRECCION: CARRERA 9 NO. 14-36 of. 305 de Bogotá D.C Celular 3133488078 y 3162510697
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS cesionaria del BANCO CAJA SOCIAL S.A.	EPIFANIO SANDOVAL MOLANO Y ANA JULIETTE GOMEZ GOMEZ.	VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. - (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.)	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M.	INMUEBLE	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 505-40426378	UBICADO EN LA CARRERA 24 B No. 43-11 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) SIN DIRECCIÓN LOTES 2 Y 3 MANZANA 46 DE BOGOTÁ D.C.	\$ 488.874.000	70% \$342.211.800	40% \$195.549.600	110014003032 20160015300.	SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S. NIT. 900709757-6 cuyo representante legal es la Sra. YURY MARCELA MOGOLLON PENAGOS C.C. 1.023.899.828 quien le otorga poder para actuar dentro de la misma a la señora ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON identificada con número de cedula 52.458.345 de Bogotá, para que desempeñe las funciones de auxiliar de la justicia DIRECCION: Avenida Jiménez No. 9-43 Oficina 406 de Bogotá D.C. TELEFONO: 3057142352

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

## Avisos Judiciales

## EL ESPECTADOR

## Emplazamientos de quien debe ser notificado personalmente (Art. 318 del C.P.C.), (Art. 293 del C.G.P.)

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y / O EMPLAZADA	JUZGADO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
EDGAR FABIAN Cárdenas Bernal C.C. 1.069.078.926 Y JOHAN MATEO ROJAS LÁZARO C.C. 1.019.118.058	18 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EDGAR FABIAN Cárdenas Bernal Y JOHAN MATEO ROJAS LÁZARO	MANDAMIENTO DE PAGO: 07 Septiembre 2018; AUTO ORDENA EMPLAZAR: 05 Junio 2019	EJECUTIVO SINGULAR	2018-464.	ROCIO MILENA VERGARA ROCA Y HERNAN CRISTOBAL GONZALES	JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	MIGUEL DE JESUS FLOREZ GARRIDO	JULIO EMIRO MARTINEZ HERNANDEZ	FECHA DEL AUTO ADMISORIO: Auto que ordena emplazamiento: 24 de Abril de 2019	ABREVIADO	130014003002 20120041100 (2° CM)	YULI MELISA HERNANDEZ	JUZGADO 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	G&M GRUPO INMOBILIARIO LTDA	YULI MELISA HERNANDEZ	FECHA DE PAGO: 24 DE ABRIL DE 2019. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 16 OCTUBRE 2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	2018-3230
Manuela Malagon	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE - CUNDINAMARCA	Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.	Claudia Patricia Bello Bello, José Graciliano Forero Terjaca, Benedicto Bello, Julio Bello, Marco Bello, Selarmino Bello, Rogelio Bello, Emelina Bello, Ana Maria Bello, Elvira Bello y Manuela Malagon.	Auto: Admision 29 de Junio de 2010 y el que ordena el emplazamiento de fecha 9 de Noviembre de 2018	ORDINARIO	2010-00176-00.	YAMILLE CASTIBLANCO VILLAREAGA C.C. 52.836.501. ARTICULO 318 DE LA LEY 794 DE 2003 C.P.C.	82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (transitoriamente Juzgado 64 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	YAMILLE CASTIBLANCO VILLAREAGA	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 27 SEPTIEMBRE 2016. FECHA AUTO ORDENA EMPLAZAR: 16 OCTUBRE 2019	EJECUTIVO SINGULAR	2016-813	EDILBERTO CASTELLANOS PUNTES C.C. 1.019.077.163	MULTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA- BOGOTA D.C.	CASTELLANOS PUNTES	CASTELLANOS PUNTES	AUTO ORDENA EMPLAZAR: 16 OCTUBRE DE 2019		

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarse curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BIENES MATERIA DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE N° MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION	VALOR AVALUO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
HOLANDA RAMIREZ ESCOBAR	NADIMA MARIA RANGEL VANEGAS	JUZGADO 5 DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 10.00 A.M	El apartamento 301, ubicado en el 3er piso o cuarto nivel del edificio, tiene un área total de 131.83 mts2. Cuenta con un hall de acceso, baño de emergencia, salón, comedor, hall de alcobas, 2 alcobas auxiliares, baño auxiliar, alcoba principal con vestier y baño, estar, baño de servicio, comedor auxiliar, cocina, y pabio de ropas, a este apartamento le corresponde el uso exclusivo de los garajes No 5 y 6 con un área de 18 Mts2, que se encuentran ubicado en el nivel uno o semisótano, también le corresponde el uso exclusivo del depósito No 3, con un área de 1.53 mts2 que se encuentra en el nivel uno o semisótano del Edificio	Y se encuentra registrado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1427958 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá	El Apartamento No. 301 y el uso exclusivo de los garajes Nos 5 y 6 y el depósito No 3, ubicado en la Cra 9 A No 96-48 de Bogotá, forman parte del edificio El Roble	\$ 1.394.444.000	\$ 976.110.800	\$ 557.777.600	2016-00489	ESTRATEGIAS Y GESTION JURIDICA LTDA NIT: 900.104.902-0 Erika Julieth Polania Alza CC: 1.014.249.746 DIRECCION: Carrera 10 # 15-39 oficina 909 Bogotá. Celular: 3106979809
ALVARO JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ	MARIELA RODRIGUEZ ROSAS, NATIVIDAD RODRIGUEZ GALINDO, GERMAN RODRIGUEZ ROSAS, CLARA INES RODRIGUEZ GALINDO	3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	DIVISORIO DE VENTA	NOVIEMBRE 21 DE 2019 HORA: 9:00 A.M.	Inmueble Urbano Casa de Habitación junto con el lote de terreno donde se encuentra construida en el barrio Santa Isabel de la Ciudad de Bogotá.	Cedula Catastral: IC295. Matrícula Inmobiliaria: 50C-698214	Dirección: Calle 1 G No. 29-25 de Bogotá	Valor avalúo: \$532.199.300	70% \$372.539.510	40% \$212.879.720	11001310301 3201400643.	GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS E BODEGAS S.A.S. Carrera 54 No. 70-39 Tel: 6314431 - 6300440
Banco Davivienda S.A.	Jose david garavito perenz y fanny karina agudelo reina	Juzgado 3 de pequeñas causas y competencia múltiple de Soacha	Ejecutivo hipotecario de única instancia	Hora 7:30 A.M. - 15 de noviembre del 2019	Inmueble	Identificado con matrícula inmobiliaria No. 051-111832	Carrera 21 # 36-19 casa 7 mz 7 agrupa de vivi portal del nogal et 2 del municipio de Soacha	Avaluado: 39.073.500	Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo del inmueble \$27.351.450	Previa consignación del porcentaje legal del 40% del mismo \$15.629.400	2017-885	Secuestre: Delegaciones Legales S.A.S. Dirección: Calle 20 # 5-24 bloque 7 apt 204 de Soacha Cundinamarca. Teléfono: 3013609779
Claudia Janneth Rojas Pineda	Jorge eliecer rubiano castañeda	Juzgado de ejecución: 7° de ejecución civil municipal de Bogotá. Juzgado de origen: 17 civil municipal de Bogotá D.C.	Ejecutivo hipotecario.	18 de noviembre de 2019 hora 11.00 A.M.	Inmueble apartamento	Matricula numero: 50C-1507959	Calle 7 A No. 698-15 apto 503 edificio paula andrea P.H. de Bogotá D.C.	\$145.380.000.00	70% \$101.766.000.00	40% \$40.706.400.00	110014003017 20150121400.	Inmobiliaria de servicios sánchez y portes ltda. Nit. 900020957-3, representante legal: Edgar andres sánchez portes C.C. 2.960.856
CONJUNTO MULTIFAMILIAR NARIÑO P.H.	OTILIO AREVALO	JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO SINGULAR	18 DE NOVIEMBRE DE 2019 - 8:00 am	Inmueble	Matricula inmobiliaria 50C-174608	Dirección: KR 398 3 29 APARTAMENTO 503 BLOQUE 2 BOGOTÁ D.C.	\$ 183.720.000	70% \$128.604.000	40% \$73.488.000	110014003069 20090140100.	GESTIONES JUDICIALES Villa y CIA S.A.S. DIRECCION: CARRERA 688 N° 22A-62 CASA 2 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 4272393 - 4702122 - REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CONSUELO VILLA CORTES - SEQUESTRE AUTORIZADO - CLAUDIA LILIANA PLAZAS MOLINA
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE HAYUELOS P.H.	HECTOR FERNANDO CAMARGO TERAN Y LINA ROCIO MELO ARBOLEDA	JUZGADO ORIGEN VEINTIOCHO (28) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ / AVOCA JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO SINGULAR	18 DE NOVIEMBRE DE 2019 2:00 P.M.	BIEN INMUEBLE GARAJE N. 230 IDENTIFICADO CON MATRICULA SOC-1449545	Matricula inmobiliaria: SOC-1449545	Dirección Inmueble: CARRERA 88 A N. 21 GARAJE 230, Dirección: CARRERA 88 A N. 21 - 42	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$27.745.500.00) Mcte.	70% CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS	40% CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.098.200.00) Mcte.	2010-1531. PROCESO 2010 - 1531	TRASLUGON LTDA, IDENTIFICADA CON NIT N. 830.098.528-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, IDENTIFICADO CON C.C.N.79.800.652 DE BOGOTÁ, SEQUESTRE DELEGADA PARA LA DILIGENCIA ANDREA MARCELA SANCHEZ RENDON

**PUBLICACION PARA EL DÍA DOMINGO**

**AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.**

<b>BIENES A REMATAR:</b>
<b>OFICINA. UBICADA EN LA CARRERA 14 No. 93 – 40 OFICINA 404 (DIRECCION CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.</b>
<b>MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-1747251</b>
<b>VALOR DEL AVALUO: \$ 826.777.500</b>
<b>CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.</b>
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.</b>
<b>VALOR BASE DE LA LICITACION: 70% \$578.744.250</b>
<b>DEMANDANTE: EDIFICIO OFICINAS 93 – 40 PROPIEDAD HORIZONTAL.</b>
<b>DEMANDADO: MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.</b>
<b>JUZGADO: DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA D.C - (JUZGADO DE ORIGEN TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.)</b>
<b>No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 11001400303020180051000</b>
<b>PORCENTAJE PARA CONSIGNAR LA POSTURA: 40% \$330.711.000</b>
<b>NOMBRE DEL SECUESTRE: AG SERVICIOS Y SOLUCIONES por intermedio de su delegada, la Sra. ANGELICA MARIA LEON MELO C.C .No. 52.440.39, DESIGNANDOLA Y POSESIONANDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.</b>
<b>DIRECCION: Calle 12 B No. 9 – 20 Oficina 223</b> <b>TELEFONO: 316-279-4743</b>

PUBLICACIÓN DIARIO LA REPUBLICA, EL TIEMPO O EL ESPECTADOR Y RADIAL DE AMPLIA CIRCULACIÓN CONFORME AL ARTICULO 450 DEL C.G.P.

**CERTIFICACIÓN RADIAL** 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C, certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 27 OCT 2019 Hora: 7:42 AM

Stella Suarez P

Stella Suárez y/o Andrés Martínez  
C.C.51.794.906 C.C.1013.899.083

**Notaria 7a**  
CIRCULO DE BOGOTÁ

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA**

La Notaria Séptima del Circulo de Bogotá, D.C.  
**CERTIFICA**  
Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

**SUAREZ PARDO MARIA STELLA**  
Identificado con C.C. 51794906

**QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA.**  
Bogotá D.C., 2019-10-28 08:50:56  
N°T 4148



Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
Documento: 4y4f0

**LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**  
NOTARIA 7 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191112216425195737

Nro Matrícula: 50C-1747251

Pagina 1

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 01:10:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-03-2009 RADICACIÓN: 2009-24036 CON: ESCRITURA DE: 06-03-2009

CODIGO CATASTRAL: AAA0216ZRKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 537 de fecha 05-03-2009 en NOTARIA 42 de BOGOTA D. C. OFICINA 404 con area de 73.56 M2. con coeficiente de 5.6940% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

14 93 40 OF 404 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 823439

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-09-2008 Radicación: 2008-93253

Doc: ESCRITURA 3292 del 10-09-2008 NOTARIA 35 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO OFICINAS 93-40 8300538122

A: BANCOLOMBIA S.A.

CC# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-2009 Radicación: 2009-24036

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO OFICINAS 93-40

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.,VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 93-40

X 8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-2009 Radicación: 2009-56956

Doc: ESCRITURA 0774 del 31-03-2009 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO OFICINAS 93-40 NIT P.A 830.053.812-2

A: GALLO CASTRILLON MARIA GLADYS

CC# 39752909 X





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 191112216425195737**

**Nro Matrícula: 50C-1747251**

Página 3

Impreso el 12 de Noviembre de 2019 a las 01:10:17 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

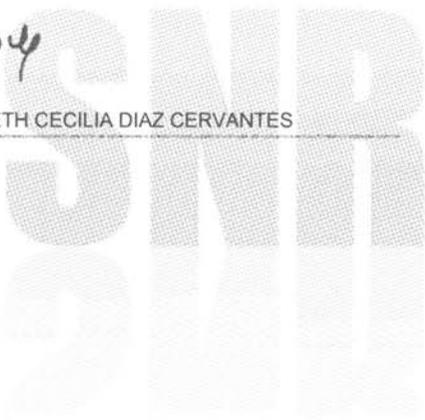
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-736222

FECHA: 12-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

18/Nov 67

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

EP  
AM

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: PUBLICACION AVISO DE REMATE**

9942-2019.  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
39048 13NOV19 PM 2:28

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada del demandante, por medio del presente escrito, conforme lo ordenado en el auto adiado *dos (02) de septiembre de 2.019* y para los efectos de la diligencia de remate adjunto los siguientes documentos:

- Publicación del aviso de remate en el diario EL ESPECTADOR de fecha 27 de Octubre de 2019.
- Publicación del aviso de remate en la emisora radial MARIANA 1400 AM, transmitido el 27 de Octubre de 2019, a la hora de las 7:42 AM.
- Certificado de Tradición y Libertad expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos del inmueble objeto de remate identificado con el FMI No. 50C-1747251.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezearango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezearango.com)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2018-00510-00 de EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL contra MARÍA GLADYS GALLO CASTRILLÓN.**

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Suscrito Juez Dieciocho Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofíciase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente audiencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El Juez;

**FREDY MORANTES PÉREZ**

La Secretaria,

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

18

Señor

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.  
87432 13-FEB-2018 8:16

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO  
OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO  
CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: FIJAR NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE**

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>ll</i>
U	<i>ll</i>
RADICADO	<i>13/7 - 6/18</i>

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, desierta la diligencia de remate del inmueble embargado, de manera respetuosa solicito:

- Se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezearango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezearango.com)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Circuito de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

18 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) Juez no:

Observaciones:

de (a) Secretario (a):

*[Handwritten signature]*

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).

**Radicación: 2018-00510**

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 11:00 del día 1 del mes de Abril del año 2020, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

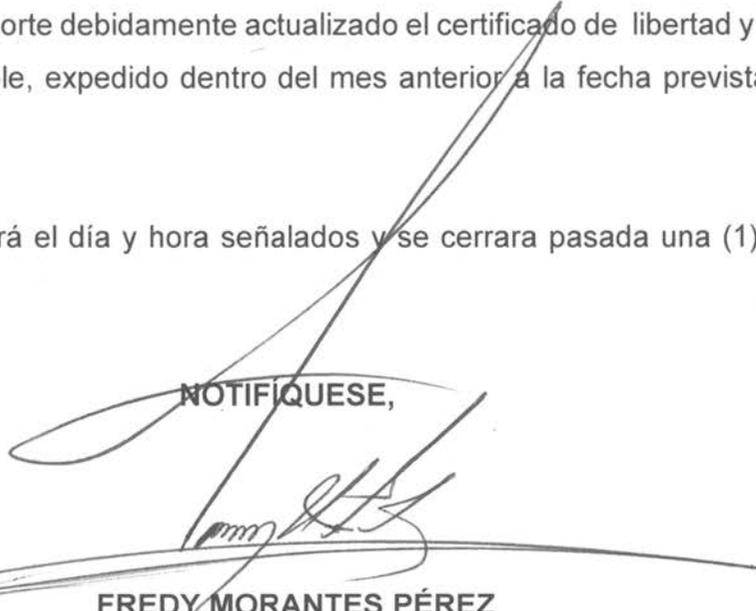
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

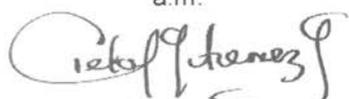
La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora de pública subasta.

**NOTIFIQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

Juzgado Dieciocho Civil Municipal de  
Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 20 de febrero de 2020  
Por anotación en estado N° 028 de esta fecha  
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00  
a.m.  
  
**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

### Constancia Secretarial

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.



*[Handwritten Signature]*  
**ETIENNA GUTIERREZ GONZÁLEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

72

**Certificado: Memorial fijar nueva fecha para diligencia de remate 18ejecm Proceso 2018-00510 del 30cm**

catalinarodriguez@rodriguezarango.com &lt;catalinarodriguez@rodriguezarango.com&gt;

Mar 16/06/2020 11:46 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota &lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (24 KB)

Fijar nueva fecha para diligencia de remate Maria Gladys Gallo Castrillon.pdf;

 \*\*\*\*Certimail: Email Certificado\*\*\*Este es un Email Certificado™ enviado por **catalinarodriguez@rodriguezarango.com**.

Señor

Juez 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogota D.C.

Conforme la circular emitida por el despacho de fecha 25 de mayo de 2020, remito al correo institucional memorial de solicitud fijar nueva fecha para diligencia de remate.

Igualmente, especifico los datos del proceso y de la suscrita apodera así:

Clase de proceso: Ejecutivo  
Demandante: Edificio oficinas 93-40 Propiedad horizontal.  
Demandado(s): Maria Gladys Gallo Castrillón.  
Radicado: 2018-00510  
Juzgado de Origen: 30 Civil Municipal  
Asunto: Fijar nueva fecha para diligencia de remate

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodriguez Arango  
Parte a la que represento. Demandante Edificio oficinas 93-40 Propiedad horizontal.  
Celular: 3108194104  
Teléfono Fijo: 8418898  
Correo electrónico Habilitado. [catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)

Catalina Rodriguez Arango  
Abogada  
Carrera 14 No. 93-40 Ofic,403  
Telefonos: 6166682-6167062

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO  
OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO  
CASTRILLON.

RAD. 2018-00510

JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: FIJAR NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

3371-77-018  
2 referencias  
2 folios  
letra

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, concurriendo que la diligencia de remate fijada para el 01 de abril de 2020, no se realizó por suspensión de términos y labores, derivado de la Contingencia Nacional COVID-19, de manera respetuosa solicito:

- Se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez,



CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



Consejo Superior  
de la Judicatura

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

07

21 SEP 2020

Al despacho del Señor (a) Juez noy \_\_\_\_\_  
Observaciones \_\_\_\_\_  
El (la) Secretario (a) \_\_\_\_\_

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS

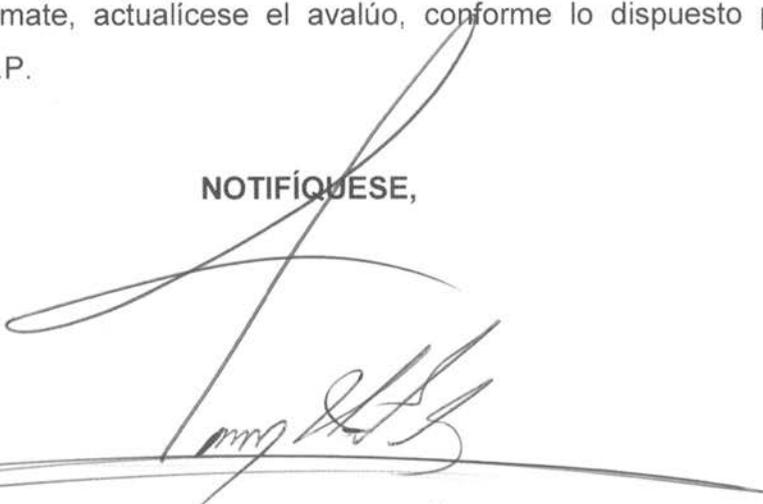
Bogotá D.C, 19 NOV 2020

Radicación.030-2018-0510

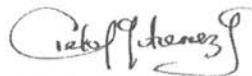
En atención al memorial que antecede, el Despacho dispone:

Previamente al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate, actualícese el avalúo, conforme lo dispuesto por el artículo 457 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ  
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por  
ESTADO No. 150, hoy  
20 NOV 2020 a las 8:00 am  
  
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
Secretaria

# Avalúo Catastral Inmueble - Rad. 2018-00510 - Origen 30 CM

Catalina Rodríguez <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

Mié 17/03/2021 15:15

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: david santiago avila <asistentebbva@rodriguezarango.com>; Diana Naranjo <juridico1@rodriguezarango.com>

1 archivos adjuntos (72 KB)

2018-00510 MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.pdf

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

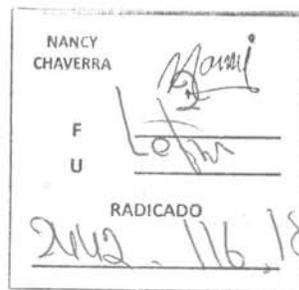
Clase de Proceso: Ejecutivo de minima cuantía

Demandante: Edificio Oficinas 93 - 40 Propiedad Horizontal

Demandados: Maria Gladys Gallo Castrillon

Radicado: 2018-00510 (Juzgado Origen 30 Civil Municipal)

Asunto: Avalúo Catastral Inmueble



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

15848 18-MAR-21 10:30

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodríguez Arango

Parte a la que represento: Edificio Oficinas 93 - 40 Propiedad Horizontal

Celular: 3108194104

Teléfono Fijo: 8418898

Correo electrónico Habilitado: [catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



Catalina Rodríguez Arango  
Gerente  
Carrera 14 # 93-40 Of 403  
Bogotá  
Tel: + 57 1 841 8898

27

Señor  
JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNIICPAL**

**ASUNTO: AVALÚO CATASTRAL INMUEBLE**

**CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO**, identificada como aparece junto a mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-1747251 de propiedad de la demandada MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.

Por lo anterior, adjunto avalúo o certificación catastral expedida por el sistema integrado de información catastral, de conformidad a lo establecido en el *numeral 4 del artículo 444* del Código General del Proceso:

Inmueble	Valor Catastral año 2021	Incremento del 50%	Valor total del inmueble
Matricula Inmobiliaria No. 50C-1747251	\$ 543.096.000,00	\$ 271.548.000,00	\$ 814.644.000,00

Para su conocimiento y con el fin de fijar fecha para llevar a cabo el remate.

Del Señor Juez, atentamente,

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

Firmado digitalmente por  
MARIA CATALINA RODRIGUEZ  
ARANGO  
Fecha: 2021.03.16 12:27:20  
+05'00'

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
C.C. 51.878.880 de Bogotá  
T.P 81.526 C.S.J.

[catalinarodriguez@rodriguezearango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezearango.com)

Adjuntar avalúo catastral



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Ejecución Civil  
 Municipal de Bogotá D.C.  
**ENTRADA AL DESPACHO**

Al despacho del señor(a) Juez hoy \_\_\_\_\_

24 MAR 2021

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_

Radicación No.: 695557

Fecha: 04/07/2019

## Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 3 de 6



### Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON	C	39752909		NO
<b>Total de Propietarios:</b>		1			

### Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	774	31/03/2009	SANTA FE DE BOGOTA	42	050C01747251

### Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

**KR 14 93 40 OF 404 - Código postal: 110221**

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial

**Dirección(es) anterior(es):**

**Código de Sector Catastral**

008307 18 05 001 04004

**Cédula(s) Catastral(es):**

008307180500104004

**CHIP: AAA0216ZRKC**

**Número Predial Nal: 110010183020700180005901040004**

**Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM**

**Estrato: 0 Tipo Propiedad: PARTICULAR**

**Uso: 045 OFICINAS Y CONSULTORIOS PH**

**Total Área Terreno**  
40.27

**Total Área construcción**  
73.56

### Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$551,185,000.00	2019
2	\$521,582,000.00	2018
3	\$534,696,000.00	2017
4	\$463,792,000.00	2016
5	\$458,649,000.00	2015
6	\$387,565,000.00	2014
7	\$368,436,000.00	2013
8	\$336,564,000.00	2012
9	\$252,629,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.  
 MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019

*Ligia Gonzalez*

**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 509C1D9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
 Código postal: 111311  
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

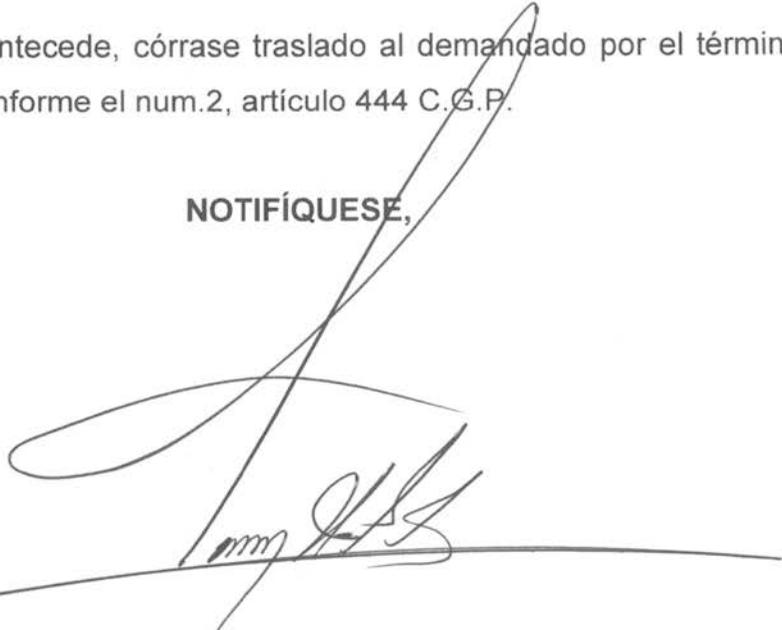
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 14 ABR 2021

Referencia: 30-2018-00510

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



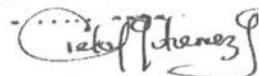
FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. *57* hoy

**15 ABR 2021** a las 8:00 am



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
Secretaria

Señor

JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DE EDIFICIO  
OFICINAS 93-40 PROPIEDAD HORIZONTAL Contra MARIA GLADYS GALLO  
CASTRILLON.**

**RAD. 2018-00510**

**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL**

**ASUNTO: FIJAR FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE**

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad e identificada como aparece junto a mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con el auto adiado *catorce (14) de abril de 2021*, fenecido el término de traslado del avalúo catastral del inmueble, de manera respetuosa solicito:

- Se sirva fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del señor Juez, atentamente,

MARIA CATALINA RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ  
ARANGO

Firmado digitalmente por  
MARIA CATALINA RODRIGUEZ  
ARANGO  
Fecha: 2021.04.19 12:04:23  
+05'00'

CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO  
CC. 51.878.880 de Bogotá  
T.P. 81.526 del C.S.J.  
[catalinarodriguez@rodriguezaranqo.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezaranqo.com)  
Rad. 28/04/2021

Fijar fecha para diligencia de remate - Rad. 2018-00510 - Origen 30 CM-APR-'21 8:42

Catalina Rodríguez <catalinarodriguez@rodriguezarango.com>

Jue 29/04/2021 16:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: david santiago avila <asistentebbva@rodriguezarango.com>; Diana Naranjo <juridico1@rodriguezarango.com>

1 archivos adjuntos (205 KB)

2018-00510 MARIA GLADYS GALLO CASTRILLON.pdf;

Señor

JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Clase de Proceso: Ejecutivo de minima cuantía

Demandante: Edificio Oficinas 93 - 40 Propiedad Horizontal

Demandados: Maria Gladys Gallo Castrillon

Radicado: 2018-00510 (Juzgado Origen 30 Civil Municipal)

Asunto: Fijar fecha para diligencia de remate

Nombre de la Profesional del Derecho: Catalina Rodriguez Arango

Parte a la que represento: Edificio Oficinas 93 - 40 Propiedad Horizontal

Celular: 3108194104

Teléfono Fijo: 8418898

Correo electrónico Habilitado: [catalinarodriguez@rodriguezarango.com](mailto:catalinarodriguez@rodriguezarango.com)



Catalina Rodríguez Arango  
Gerente  
Carrera 14 # 93-40 Of 403  
Bogotá  
Tel: + 57 1 841 8898



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 05 MAY 2021

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_



El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 69 hoy

~~31 MAY 2021~~ a las 8:00 am

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR  
Profesional Universitario